

# SECRETARÍA DE SALUD



Departamento del Quindío



lo hicimos  
con Transparencia



## ÍNDICE

Contenido	Pág.
<b>3.15 Secretaría Salud</b>	1
3.15.1 Estructura Administrativa Secretaria de Salud	3
3.15.2 Temas Transversales Secretaría de Salud	8
3.15.2.1 Proyecto Modernización del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Quindío y Red de Frío.	8
3.15.2.2 Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria	11
3.15.2.3 Identificación de la Deuda por Servicios No Plan de Beneficios en Salud PBS	15
3.15.2.4 Desarrollo de Aplicativos	16
3.15.2.5 Experiencias Exitosas en Participación Social en Salud	17
3.15.2.6 Implementación de la Política de Atención Integral en Salud – Modelo Integral de Atención en Salud – Rutas Integrales de Atención en Salud (PAIS- MIAS – RIAS)	18
3.15.2.7 Cobertura de Servicios en Áreas de Dificil Acceso en los Municipios del Quindío	20
3.15.2.8 Modelo de Acción Integral Territorial “MAITE”	21
3.15.2.9 Resultados Medición del Nivel de Riesgo en Salud de la Entidad Territorial	22
3.15.2.10 Centro Regulador de Urgencias y Emergencias “CRUE”:	24
3.15.3 Relación de Proyectos Secretaria de Salud Departamental 2016-2019	25
3.15.4 Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa o Indirecta de la Secretaria de Salud Departamental	25
3.15.5 Equipos, muebles y enseres a cargo de la Secretaría de Salud Departamental	35
3.15.6 Aplicativos de Responsabilidad de la Secretaría de Salud	35
3.15.7 Relación de Caracterizaciones, Procedimientos, Registros, Documentos de Competencias de la Secretaria de Salud	38
3.15.8 Relación de Informes a presentar a las diferentes instancias	38
3.15.9 Contratación Secretaría de Salud Departamental vigencia 2016-2019	43
3.15.10 Identificación de retos a desarrollar a nivel estratégico y operativo.	43
3.15.11 Lecciones aprendidas que se podrían tener en cuenta en la próxima gestión que redunden en el bienestar de la ciudadanía	48
3.15.12 Temáticas prioritarias a corto plazo para mitigar cualquier afectación al departamento en la operación	62



TABLAS	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Tabla No. SSD 001	“Evolución de la Planta de cargos de la Secretaria de Salud 2016-2019”
Tabla No. SSD 002	“Estado de la Provisión de Cargos en La Secretaria de Salud Departamental”
Tabla No. SSD 003	“Relación de personal asignado a la Secretaria de Salud cuya titularidad se encuentra en otras dependencias”
Tabla No. SSD 004	“Presupuesto Construcción y Dotación Laboratorio de Salud Pública Departamental”
Tabla No. SSD 005	“Principales Áreas Construcción y Dotación Laboratorio de Salud Pública Departamental”
Tabla No. SSD 006	“Recursos económicos ingresados al Departamento producto de imposición de sanciones vigencia 2016-2019”
Tabla No. SSD 007	“Procesos sancionatorios en curso Departamento del Quindío”
Tabla No. SSD 008	“Saldo de la Deuda Entidades Administradoras de Salud Departamento del Quindío”.
Tabla No. SSD 009	“Riesgos Detectados con la Estratégica JEEP de la Salud”.
Tabla No. SSD 010	Número de Proyectos y Monto de Recursos de competencia de la Secretaria de Salud Departamental Periodo Administrativo 2016-2019
Tabla No. SSD 011	“Relación de aplicativos de competencia de la Secretaría de Salud Departamental”.
Tabla No. SSD 012	“Relación de Informes a presentar a las diferentes instancias”.
Tabla No. SSD 013	“Caracterización por familias estrategia JEEP de la Salud”.

GRÁFICAS	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Gráfica No. SSD 001	“Estructura Administrativa Secretaría de Salud”.
Gráfica No. SSD 002	“Diseño Planta Piso No.1 Construcción y Dotación Laboratorio de Salud Pública Departamental”
Gráfica No. SSD 003	“Diseño Planta Piso No.2 Construcción y Dotación Laboratorio de Salud Pública Departamental”
Gráfica No. SSD 004	“Rutas Integrales de Atención Departamento del Quindío Vigencia 2017-2019”
Gráfica No. SSD 005	“Cumplimiento de Compromisos MAITE Quindío”.
Gráfica No. SSD 006	“Avance MAITE por Departamentos (Quindío N°1)”.
Gráfica No. SSD 007	“Resultado Evaluación de la Gestión de Riesgo en Salud”.
Gráfica No. SSD 008	“Ubicación de la ET-S según el nivel de riesgo en Salud”.
Gráfica No. SSD 009	“Seguimiento a Indicadores Trazadores de Riesgos en Salud”.

ANEXOS	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Anexo No. SSD 001	“Informe Estado Procesos Administrativos Sancionatorios”.
Anexo No. SSD 002	“Detalle ejecución proyectos de Inversión vigencias 2016-2019”
Anexo No. SSD 003	“Relación de equipos, muebles y enseres a cargo de la Secretaría de Salud Departamental”.
Anexo No. SSD 004	“Relación de Caracterizaciones, Procedimientos, Registros y demás Documentos de Competencias de la Secretaria de Salud”.
Anexo No. SSD 005	“Contratación Secretaría de Salud Departamental vigencia 2016”.
Anexo No. SSD 006	“Contratación Secretaría de Salud Departamental vigencia 2017”.
Anexo No. SSD 007	“Contratación Secretaría de Salud Departamental vigencia 2018”.
Anexo No. SSD 008	“Contratación Secretaría de Salud Departamental vigencia 2019”.

### 3.15 Secretaría de Salud

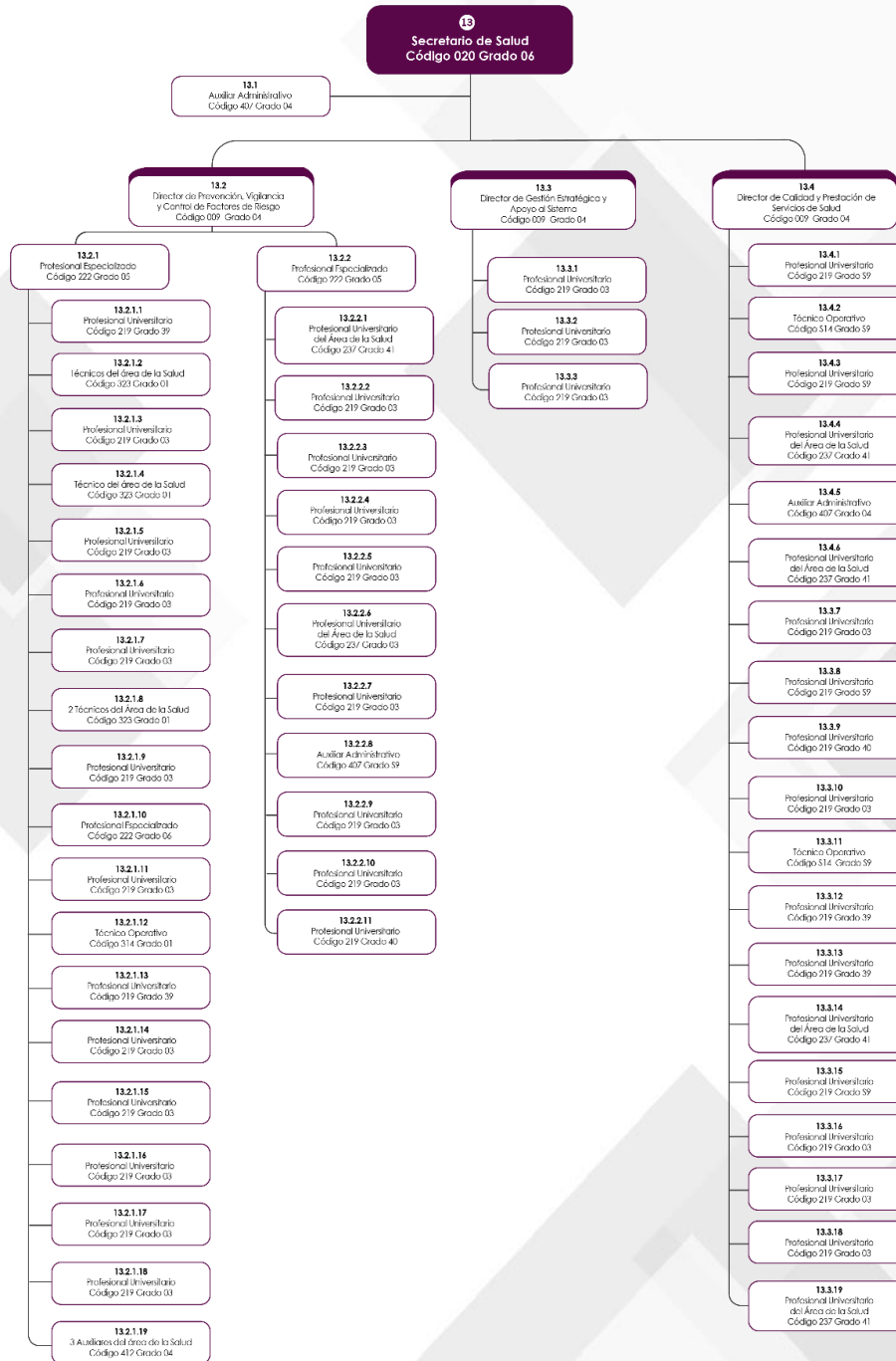
#### MISIÓN

Es una Dependencia que articula y consolida los procesos de asesoría, asistencia técnica, inspección, vigilancia y control al desarrollo del sistema integral de seguridad social en salud, (aseguramiento, la prestación de servicios de salud y el desarrollo de la salud pública), con atributos de calidad, eficiencia, integralidad, participación, transparencia y solidaridad, que garanticen un sistema de salud humanizado y equitativo en el Departamento del Quindío.

#### VISIÓN

Ser la Secretaría que ha cumplido a cabalidad las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Departamental, logrando el cumplimiento de los objetivos del milenio y que tendrá el liderazgo y la rectoría del Sistema de Seguridad Social en Salud del Departamento, soportado con un equipo humano calificado y comprometido, estableciendo de manera concertada y objetiva las políticas públicas saludables y las estrategias necesarias para articular los diferentes actores del sistema en pro de un Quindío más humano en salud

# Gráfica No. SSD 001 “Estructura Administrativa Secretaría de Salud”.



Fuente: Secretaría de Salud Departamental



### 3.15.1 Estructura Administrativa Secretaria de Salud

La secretaria de Salud Departamental cuenta con 79 cargos de planta dentro de la estructura Administrativa aprobada mediante Decreto No. 373 del 21 de junio de 2019 "Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Administración Central Departamental del Quindío, y se dictan otras disposiciones,"

**Tabla No. SSD 001** “Evolución de la Planta de cargos de la Secretaria de Salud 2016-2019”

			2016	2017	2018	2019
CODIGO DEL CARGO	GRADO	NOMBRE DEL CARGO	NUMERO DE CARGOS	NUMERO DE CARGOS	NUMERO DE CARGOS	NUMERO DE CARGOS
020	06	Secretarios de Despacho	1	1	1	1
009	04	Director	3	3	3	3
222	05	Profesional Especializado	3	3	3	4
237	41	Profesional Universitario de la Salud	5	5	5	5
219	40	Profesional Universitario	2	2	2	2
219	39	Profesional Universitario	9	9	9	11
219	03	Profesional Universitario	26	26	26	26
314	01	Técnico Operativo	3	3	3	4
323	01	Técnico de la Salud	14	14	14	14
407	04	Auxiliar Administrativo	2	2	2	5
407	39	Auxiliar Administrativo	1	1	1	1
412	04	Auxiliar de la Salud	3	3	3	3
<b>TOTAL</b>			<b>72</b>	<b>72</b>	<b>72</b>	<b>79</b>

Fuente: Secretaria de Salud

La anterior información esta discriminada así:

**Tabla No. SSD 002** “Estado de la Provisión de Cargos en La Secretaria de Salud Departamental”

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	ÁREA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN
Profesional Universitario	222	Grado 03	C. P. .S.	AGUDELO MARTÍNEZ LINA MARITZA	
Profesional Universitario	219	Grado 39	C. P. .S.	AGUILERA CUENCA FLOR INÉS	
Auxiliar Administrativo	407	Grado 04	P. V. C.	ÁNGEL TREJOS ANA MARÍA	



NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	ÁREA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN
Técnico Área Salud	323	Grado 01	P. V. C.	ARANGO LEZCANO MARÍA TERESA	
Profesional Universitario	219	Grado 39	P. V. C.	ARIAS CALLE EDGAR	
Profesional Universitario	219	Grado 39	P. V. C.	ARIAS GUZMÁN JOSE JESÚS	
Profesional Universitario	219	Grado 39	C. P. .S.	ARIZA ARANGO MARÍA YOLANDA	
Profesional Universitario	219	Grado 03	C. P. .S.	BARROS VÉLEZ MARGARITA RUTH	
Profesional Universitario	219	Grado 03	P. V. C.	BOLÍVAR JIMÉNEZ IVONNE	
Profesional Universitario	219	Grado 40	P. V. C.	BURBANO MORENO SINDY JOHANNA	
Profesional Universitario	219	Grado 40	C. P. .S.	BURITICÁ TOBÓN ÁNGELA MARÍA	Encargo
Profesional Universitario	219	Grado 03	P. V. C.	CAMACHO DUQUE JOAN MANUEL	
Técnico Área Salud	323	Grado 01	P. V. C.	CELIS ANGÉLICA MARÍA	
Auxiliar Área Salud	412	Grado 04	P. V. C.	CICARONY MONTOYA LUCELLY	
Auxiliar Administrativo	407	Grado 04	P. V. C.	CORREA CUELLAR ALEXA JOHANA	
Auxiliar Administrativo	407	Grado 39	P. V. C.	CUELLAR RÍOS YESICA LEANDRA	
Profesional Universitario	219	Grado 39	C. P. .S.	DIEZ ALFARO GLORIA PATRICIA	
Técnico Área Salud	323	Grado 01	P. V. C.	ESCOBAR GONZÁLEZ FERNANDO ANTONIO	
Técnico Área Salud	323	Grado 01	P. V. C.	ESTRADA GONZÁLEZ ORLANDO	
Profesional Universitario	219	Grado 39	P. V. C.	GALINDO PARRA PAOLA ANDREA	
Profesional Universitario	237	Grado 41	P. V. C.	GARCÍA GUTIÉRREZ ADRIANA MARÍA	
Técnico Área Salud	323	Grado 01	P. V. C.	GIRALDO LAVERDE CARLOS ALBERTO	
Profesional Universitario	219	Grado 03	P. V. C.	GIRALDO LONDOÑO MIRYAN ASTRID	

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	ÁREA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN
Profesional Universitario	219	Grado 03	P. V. C.	GIRÓN MARULANDA DIANA CARMENZA	
Profesional Universitario	219	Grado 03	P. V. C.	GÓMEZ MONTOYA MARÍA DILIA	
Profesional Universitario	219	Grado 39	G. E. A. S.	GRAJALES LÓPEZ LUZ MARINA	
Profesional Universitario	219	Grado 03	C. P. .S.	GUEVARA LÓPEZ JHON FREDY	
Técnico Área Salud	323	Grado 01	P. V. C.	GUEVARA TÉLLEZ MARTHA AURELIA	
Auxiliar Área Salud	412	Grado 04	P. V. C.	HAYA GIRALDO YENNY MARCELA	
Profesional Universitario	219	Grado 03	P. V. C.	JARAMILLO BEDOYA ELIZABETH	
Director	009	Grado 04	G. E. A. S.	JARAMILLO PATIÑO CECILIA INÉS	
Profesional Universitario	219	Grado 03	G. E. A. S.	LEÓN ARIAS FRANCISCO	
Profesional Universitario	219	Grado 03	G. E. A. S.	LIÉVANO FERNÁNDEZ JHON MARIO	
Director	009	Grado 04	P. V. C.	LONDOÑO BUITRAGO NEBIO JAIRO	
Técnico Área Salud	323	Grado 01	P. V. C.	LONDOÑO GIRALDO CESAR AUGUSTO	
Técnico Operativo	314	Grado 01	C. P. .S.	LONDOÑO LONDOÑO CARLOS ALBERTO	
Profesional Universitario	237	Grado 41	C. P. .S.	LONDOÑO PINILLA CARLOS ALBERTO	
Profesional Especializado	222	Grado 05	P. V. C.	LONDOÑO ZULUAGA GLORIA PATRICIA	Encargo
Profesional Especializado	222	Grado 05	P. V. C.	LÓPEZ VIDAL ANA CECILIA	
Técnico Área Salud	323	Grado 01	P. V. C.	MARTÍNEZ LONDOÑO CLARA INÉS	
Auxiliar Área Salud	412	Grado 04	P. V. C.	MARTÍNEZ LONDOÑO LUZ STELLA	

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	ÁREA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN
Profesional Universitario	219	Grado 03	P. V. C.	MATEUS PARRA AURA MARÍA	
Profesional Universitario	237	Grado 41	P. V. C.	MONTENEGRO CANTILLO ISAAC JOAQUÍN	
Profesional Universitario	219	Grado 03	P. V. C.	MONTOYA MEJÍA JUAN DAVID	
Profesional Especializado	222	Grado 05	P. V. C.	MORALES JARAMILLO SIMÓN	
Profesional Universitario	219	Grado 03	C. P. .S.	MORENO MORENO LUZ ANDREA	
Técnico Operativo	314	Grado 01	C. P. .S.	MUÑOZ RESTREPO LUZ KARIME	
Profesional Universitario	219	Grado 03	P. V. C.	NIVIA MONTENEGRO CLAUDIA SORAYA	
Profesional Universitario	219	Grado 03	P. V. C.	OSORIO NARVÁEZ DORA INÉS	
Profesional Universitario	219	Grado 03	C. P. .S.	OSORIO RESTREPO JULIANA	
Técnico Área Salud	323	Grado 01	P. V. C.	PALACIO BEDOYA WILLIAM	
Profesional Universitario	219	Grado 03	P. V. C.	PALACIO RESTREPO LAURA CATALINA	
Técnico Operativo	314	Grado 01	P. V. C.	PÉREZ ANTURI HUGO FERNANDO	
Profesional Universitario	237	Grado 41	C. P. .S.	POLOCHE CARLOS ANDRÉS	
Técnico Área Salud	323	Grado 01	P. V. C.	RICO MARTÍNEZ HERACLIO	
Secretario de Despacho	020	Grado 06	SECRETARIO DESPACHO	RINCÓN ZULUAGA CESAR AUGUSTO	
Técnico Área Salud	323	Grado 01	P. V. C.	SALAZAR LEÓN CARLOS ALBERTO	
Profesional Universitario	219	Grado 03	P. V. C.	SALAZAR VIGOYA ROSA	
Técnico Área Salud	323	Grado 01	P. V. C.	SÁNCHEZ SOTO SANDRA BEATRIZ	
Profesional Universitario	237	Grado 41	C. P. .S.	SEPÚLVEDA LÓPEZ JUAN CARLOS	
Profesional Universitario	219	Grado 03	P. V. C.	SERNA OBANDO MARTHA LUCIA	Encargo
Profesional Universitario	219	Grado 03	P. V. C.	SOLARTE ISABEL	

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	ÁREA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN
Profesional Universitario	219	Grado 03	P. V. C.	SOLÍS BOLÍVAR AYLIN YOMARA	
Profesional Universitario	219	Grado 03	P. V. C.	SOTO MUÑOZ JORGE ELIECER	
Director	009	Grado 04	C. P. .S.	TABORDA GALLEGO HÉCTOR MARIO	
Técnico Área Salud	323	Grado 01	P. V. C.	TORRES PÉREZ CARLOS GUILLERMO	
Técnico Área Salud	323	Grado 01	P. V. C.	VALLEJO MURILLO ALFONSO	
Profesional Universitario	219	Grado 03	P. V. C.	VELÁSQUEZ FIERRO ORLANDO	
Profesional Universitario	219	Grado 39	P. V. C.	VÉLEZ BOTERO LILIANA	
Profesional Universitario	219	Grado 03	P. V. C.	VÉLEZ OCAMPO ISABEL CRISTINA	
Profesional Universitario	219	Grado 39	C. P. .S.	VILLARREAL GIRALDO LUZ PATRICIA	Encargo
Profesional Especializado	222	Grado 05	P. V. C.	ZAPATA RESTREPO LUZ MARINA	

Fuente: Secretaria de Salud, siglas; C.P.S. (Calidad Y Prestación De Servicios) - P.V.C (Prevención, Vigilancia Y Control Factores De Riesgo De Salud Pública) - G.E.A.S (Gestión Estratégica Y Apoyo Al Sistema)

**Tabla No. SSD 003** “Relación de personal asignado a la Secretaria de Salud cuya titularidad se encuentra en otras dependencias”

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	ÁREA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIÓN
Profesional Universitario	0219	Grado 03	C. P. .S.	RAMÍREZ AGUDELO JOSE RICAURTE	

Fuente: Secretaria de Salud



### 3.15.2 Temas Transversales Secretaría de Salud

#### 3.15.2.1 Proyecto Modernización del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Quindío y Red de Frío.

En la actualidad el Departamento del Quindío en cabeza de la Secretaria de Salud Departamental no cuenta con una infraestructura física, acorde con la normatividad vigente para el funcionamiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública; de un Centro de Recepción, Control, Vigilancia y Distribución de Biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (Red de frío), que le permita realizar actividades propias en cada una de estas dependencias, lo que dificulta el desarrollo integral del Sistema General de Seguridad Social a nivel territorial. Por tal motivo se requiere de un proyecto para la construcción de una sede que cumpla con todas las condiciones técnicas necesarias para satisfacer las necesidades de la población y mejorar las actividades de inspección, vigilancia y control en el departamento del Quindío.

El proyecto en este momento cuenta con diseños arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y de ventilación mecánica, está en proceso la adjudicación de la licencia de construcción por parte de la curaduría municipal, se encuentra en el Web en la metodología general ajustada **MGA** con código Id, para ser presentado en mesa técnica para proyectos de regalías.

Se han completado los 2 módulos de preparación y el anexo técnico se encuentra en un 80% de desarrollo.

El proyecto tiene un gran impacto a nivel departamental y regional permitiendo que la capacidad resolutoria del Laboratorio se aumente y mejore considerablemente con la realización de análisis para la confirmación de eventos (relacionados con el proceso salud-enfermedad de la comunidad Quindiana) como apoyo a la Vigilancia en Salud Pública Departamental, elemento indispensable en los procesos de diseño, ejecución y evaluación de las acciones tendientes a la prevención de la enfermedad, la promoción de la salud, el control, la vigilancia y la erradicación de eventos, así mismo realizará análisis de apoyo a la vigilancia de factores ambientales, de consumo y del ambiente, que hace posible conocer la realidad actual frente al riesgo en consumo de los alimentos, el agua, y de las enfermedades transmitidas por animales y por vectores.

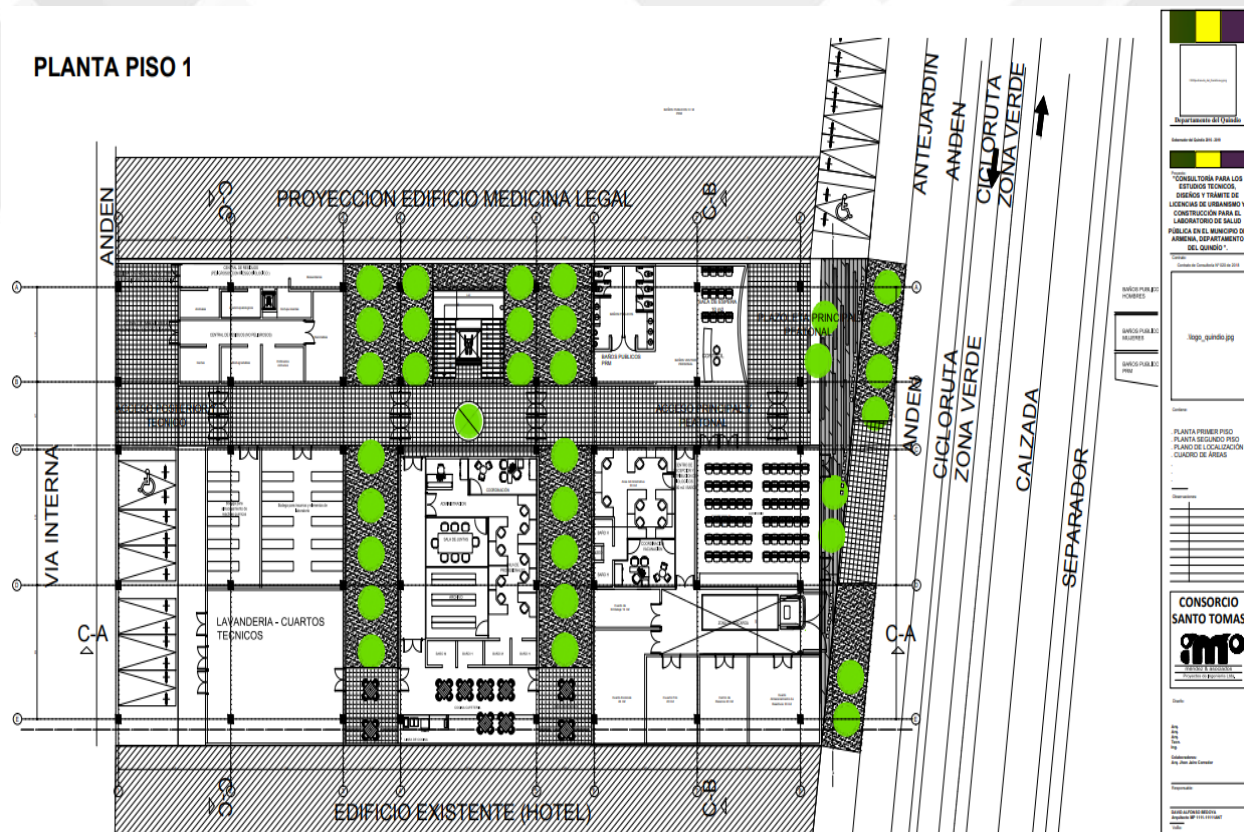
Se aumentará el número de las muestras que se procesan en la actualidad y se eliminarán los inconvenientes en la recepción, almacenamiento y entrega de las mismas, y de los biológicos necesarios, utilizados en el Plan Ampliado de Inmunizaciones PAI y en la vacunación canina y felina, mejorando la óptima labor y las acciones preventivas en los eventos de riesgo para la población del Departamento.

**Tabla No. SSD 004** “Presupuesto Construcción y Dotación Laboratorio de Salud Pública Departamental”

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
Construcción física (arquitectónica, estructural, hidrosanitaria)	\$20.438.099.919
Mobiliario especializado	\$2.874.522.347
Desarrollo tecnológico, software y comunicaciones	\$892.400.000
<b>TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>\$24.205.022.266</b>

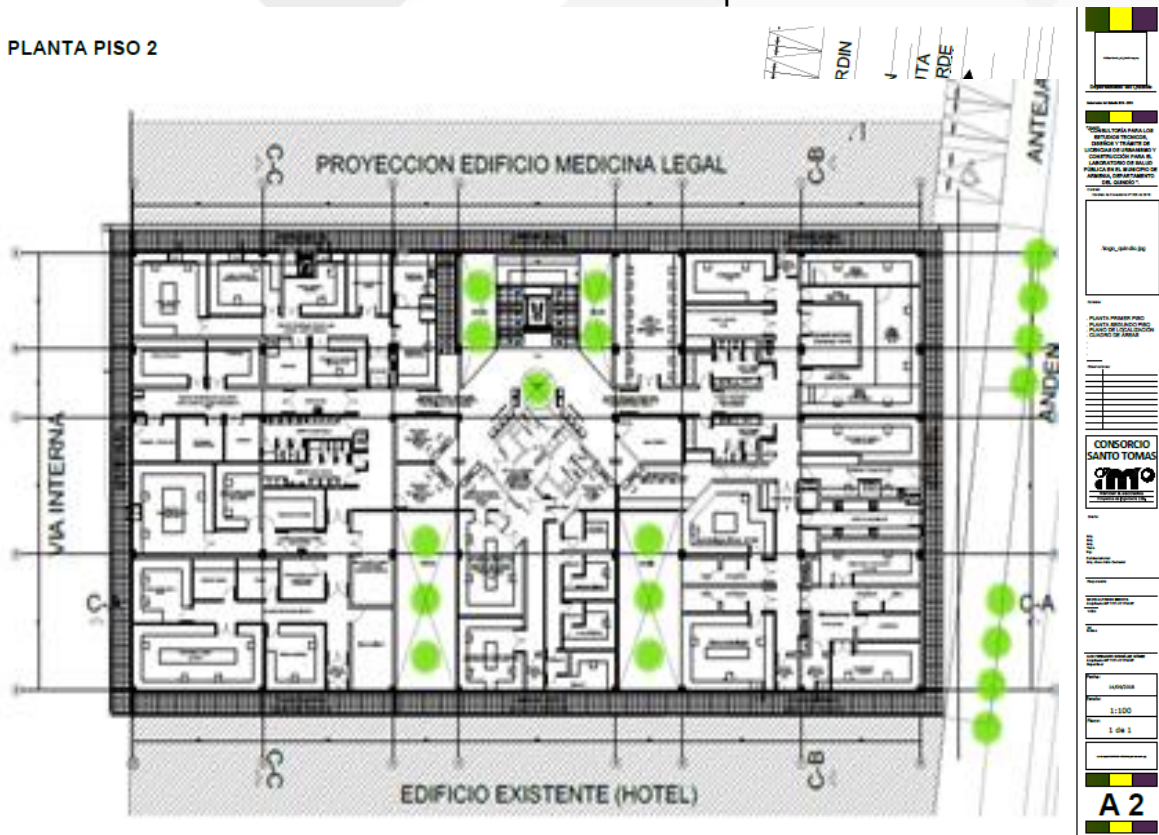
Fuente: Secretaría de Salud

**Gráfica No. SSD 002** “Diseño Planta Piso No.1 Construcción y Dotación Laboratorio de Salud Pública Departamental”



**Gráfica No. SSD 003 “Diseño Planta Piso No.2 Construcción y Dotación Laboratorio de Salud Pública Departamental”**

PLANTA PISO 2



**Tabla No. SSD 005 “Principales Áreas Construcción y Dotación Laboratorio de Salud Pública Departamental”**

ÁREAS A CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA	Área de atención al ambiente	Metros <sup>2</sup>	240
	Área de atención a las personas	Metros <sup>2</sup>	306
	Área de Entomología	Metros <sup>2</sup>	140
	Coordinación técnica y área de servicios generales	Metros <sup>2</sup>	280
	Auditorio	Metros <sup>2</sup>	150
	Obras civiles exteriores	Metros <sup>2</sup>	911
CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE FRÍO PARA DISTRIBUCIÓN DE BIOLÓGICOS.	Área de red de Frío	Metros <sup>2</sup>	58
	Área de Coordinación	Metros <sup>2</sup>	12

Fuente: secretaria de Salud



### 3.15.2.2 Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria

Se recuperó la imagen de autoridad sanitaria de la Secretaria Departamental de Salud, ya que durante este cuatrienio, se adelantaron 215 procesos administrativos sancionatorios, logrando con esto que las entidades vigiladas que venían incumpliendo con las normas de habilitación y/o con las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que ha expedido el ministerio de Salud y la Protección Social, cumplieran la normatividad, garantizando el logro de las metas del sector salud y del sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con lo anterior se logró mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud, al igual que se mejoró la calidad en la prestación del servicio de todas aquellas instituciones, personas naturales o jurídicas obligadas a proteger la salud pública y a garantizar la seguridad sanitaria a través de su desempeño donde surjan eventos que afecten la salud pública y en todo lo relacionado con la competencia de la Secretaria de Salud Departamental en inspección, vigilancia y control.

Aunado a lo anterior, se generaron ingresos económicos para el departamento con el recaudo de las multas obtenidas producto de la imposición de sanciones.

**Tabla No. SSD 006** “Recursos económicos ingresados al Departamento producto de imposición de sanciones vigencia 2016-2019”

RADICADO			ENTIDAD	ESTADO ACTUAL	MULTAS
OJS	027	2017	MAXIDESCIENTOS T.T	SANCION	989,558
OJS	028	2017	PROFAMILIAR SAS	AMONESTACION	AMONESTACION
OJS	029	2017	PARAMEDICOS S.A- QUINDIMAG	PENDIENTE RESOLUCION NULIDAD	6.835.867
OJS	033	2017	LOS AMIGOS Y SUS DROGAS	SANCION	3,124,920
OJS	036	2017	FARMAQUINDIO	SANCION	781,230
OJS	038	2017	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS	SANCION	19,530,750
OJS	039	2017	FUMIGACIONES JC	SANCION	781.23
OJS	045	2017	NUEVA CLINICA FUNDADORES ARMENIA S.A.S.	NULIDAD CONSTANTINO	- NULIDAD
OJS	046	2017	AGROVETERINARIA MIS AMIGOS	SANCION	390,621
OJS	047	2017	PANADERIA PONKI PAN	SANCION	414,000
OJS	049	2017	DROGUERIA SUPER UNIDAS 2	SANCION	989,558
OJS	051	2017	LIFE CARE AMBULANCIAS S.A.S	AMONESTACION	AMONESTACION
OJS	061	2018	ASADERO PUNTO POLLO BROASTER	SANCION	781,230
OJS	068	2018	CONSULTORIO DENTAL JAHIR RODRIGUEZ	SANCION	2.343.690
OJS	069	2018	CENTRO DE ATENCION FAMILIAR SAS	SANCION	1.822.870



RADICADO			ENTIDAD	ESTADO ACTUAL	MULTAS
OJS	074	2018	ASISTENCIA MEDICA VETERINARIA EL TAMBO	AMONESTACION	AMONESTACION
OJS	075	2018	SENDEROS DE PAZ	SANCION	1.932.270
OJS	080	2018	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL	SANCION	2.343.690
OJS	081	2018	DROGAS SANTA MONICA	SANCION	781,230
OJS	094	2018	CONSULTORIO ODONTOLOGICO DARIO BEDOYA	SANCION	1.242.174
OJS	101	2018	DROGUERIA LA MEJOR DEL SANTANDER	SANCION	1.656.232
OJS	103	2018	DROGUERIA D'TODOS	SANCION	1.656.232
OJS	104	2018	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A.	SANCION	9.937.392
OJS	109	2018	ASISTENCIA DE SALUD DOMICILIARIA	SANCION	9,592,344
OJS	114	2018	MUNICIPAL DROGUERIAS # 1	SANCION	828.116
OJS	115	2018	DROGUERIA REGENCENTER	SANCION	552.077
OJS	129	2018	CEMENTERIO INVERSIONES Y PLANES DE LA PAZ	SANCION	2,484,333
OJS	172	2018	REDSALUD ARMENIA E.S.E	SANCION	10.765.503
OJS	178 A	2018	DROGAS SANTA ANA	SANCION	2.208.308

Fuente Secretaría de Salud

**Tabla No. SSD 007** "Procesos sancionatorios en curso Departamento del Quindío"

RADICADO			ENTIDAD	ESTADO ACTUAL
OJS	025	2017	DROGUERIA FARMAVIDA	CESACIÓN
OJS	050	2017	ASISTENCIA MEDICA VETERINARIA "EL TAMBO"	CESACIÓN
OJS	054	2018	SABOR DE CAFÉ	PERIODO PROBATORIO
OJS	055	2018	ARTESANIAS Y DULCES TIPICOS EL CUYABRO	PERIODO PROBATORIO
OJS	056	2018	GUADUA Y CAFÉ DEL QUINDIO	PERIODO PROBATORIO
OJS	057	2018	RESTAURANTE PARRILLA DEL CAFÉ	PERIODO PROBATORIO
OJS	058	2018	DISTRIBUIDORA VILLA LA CAMPESINA 3	PERIODO PROBATORIO
OJS	059	2018	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS EDUARDO CANO CALVO SEDE FRANCISCO LONDOÑO RESTAURANTE ESCOLAR CONSORCIO NUTRIENDO FUTUROS POR EL QUINDIO	ARCHIVO
OJS	060	2018	I. E MARCO FIDEL SUAREZ SEDE LA GRAN COLOMBIA RESTAURANTE ESCOLAR CONSORCIO NUTRIENDO FUTUROS POR EL QUINDIO	ARCHIVO
OJS	062	2018	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ SEDE LA GRAN COLOMBIA RESTAURANTE ESCOLAR CONSORCIO NUTRIENDO FUTUROS POR EL QUINDIO	ARCHIVO
OJS	063	2018	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE SEDE RAQUEL MEJIA RESTAURANTE ESCOLAR CONSORCIO NUTRIENDO FUTUROS POR EL QUINDIO	ARCHIVO
OJS	064	2018	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER CONSORCIO NUTRIENDO FUTUROS POR EL QUINDIO	ARCHIVO
OJS	065	2018	CONSULTORIO ODONTOLOGICO ALIDA INES GIRALDO	ARCHIVO
OJS	066	2018	FILANDIA TATOO	ARCHIVO

RADICADO			ENTIDAD	ESTADO ACTUAL
OJS	067	2018	CONSULTORIO ODONTOLOGICO DENTIRESTREPO	SANCIÓN
OJS	070	2018	BARBER SHOP INK	ARCHIVO
OJS	071	2018	CONSUTORIO ODONTOLOGICO ELSY EDDY MOSQUERA GUEVARA	SANCIÓN
OJS	072	2018	CONSULTORIO ODONTOLOGICO JUAN GONZALO TORO	SANCIÓN
OJS	073	2018	LAVANDERIA Y TINTORERIA LAS VEGAS - CALARCA	SANCIÓN
OJS	076	2018	CONSULTORIO ODONTOLOGICO HECTOR E RAMIREZ.	SANCIÓN
OJS	082	2018	DROGUERIA BRISTOL FILANDIA	CESACIÓN
OJS	083	2018	DROGUERIA BIOSERVIR	CESACIÓN
OJS	085	2018	DROGAS LA ECONOMIA ARMENIA 5	ABSTENCIÓN
OJS	086	2018	DROGUERIA CRUZ VERDE LA CASTELLANA	ABSTENCIÓN
OJS	087	2018	DROGAS LA ECONOMIA ARMENIA 2	ABSTENCIÓN
OJS	088	2018	DROGAS LA ECONOMIA ARMENIA 4	ABSTENCIÓN
OJS	089	2018	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CORDOBA	ABSTENCIÓN
OJS	090	2018	FARMACIA EL AHORRO DE PINARES	ABSTENCIÓN
OJS	091	2018	DROGUERIA EL OPITA	CESACIÓN
OJS	098	2018	FAMA LAS PEÑAS	PERIODO PROBATORIO
OJS	099	2018	MULTIDROGAS ARMENIA 45	ABSTENCIÓN
OJS	100	2018	DROGUERIA Y VARIEDADES SCORPIO	ABSTENCIÓN
OJS	102	2018	DROGUERIA PROVIDA	ABSTENCIÓN
OJS	105	2018	DROGUERIA SANTA LUCIA 19	CESACION
OJS	106	2018	COLOMBIANA DE TRANSPLANTES	PERIODO PROBATORIO
OJS	110	2018	CEMENTERIO CAMPO DE PAZ	SANCIÓN
OJS	112	2018	E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA	CESACIÓN
OJS	113	2018	DROGUERIA TU SALUD	CESACIÓN
OJS	116	2018	DROGUERIA LA 19 - 21	CESACIÓN
OJS	117	2018	DROGUERIA FARMAVIDA D.E	ABSTENCIÓN
OJS	118	2018	DROGUERIA SANTA LUCIA 19 DE ENERO	CESACIÓN
OJS	119	2018	CEMENTERIO INMACULADA CONCEPCION	PERIODO PROBATORIO
OJS	123	2018	MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA S.A.S	PERIODO PROBATORIO
OJS	128	2018	IPS CUIDADOS BASICOS DE ENFERMERIA	ABSTENCIÓN
OJS	131	2018	FUNERALES TRUJILLO	PERIODO PROBATORIO
OJS	132	2018	DROGUERIA Y PERFUMERIA LA SEPTIMA	ABSTENCIÓN
OJS	133	2018	DROGUERIA AMERICANA	ABSTENCIÓN
OJS	134	2018	DROGUERIA MONTENEGRO	ABSTENCIÓN
OJS	136	2018	DROGUERIA DROMEDICAL	ABSTENCIÓN
OJS	137	2018	DROGUERIA Y PERFUMERIA MULTIFARMACOS	ABSTENCIÓN
OJS	138	2018	TODO DROGAS	ABSTENCIÓN
OJS	140	2018	DROGUERIA QUINTERO ARIAS	ABSTENCIÓN
OJS	141	2018	CEMENTERIO LIBRE MONTENEGRO	PERIODO PROBATORIO
OJS	142	2018	CEMENTERIO SAN ANTONIO	PERIODO PROBATORIO

RADICADO			ENTIDAD	ESTADO ACTUAL
OJS	149	2018	CLINICA DEL CAFÉ DUMIAN MEDICAL	ABSTENCIÓN
OJS	150	2018	E.S.E SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA	ABSTENCIÓN
OJS	151	2018	SOLINSA ARMENIA NORTE	ABSTENCIÓN
OJS	152	2018	SN NATU-SALUD	ABSTENCIÓN
OJS	153	2018	SUPERDROGAS LA OCTAVA	ABSTENCIÓN
OJS	157	2018	TIENDA NATURISTA LA CASA VERDE MONTENEGRO	ABSTENCIÓN
OJS	158	2018	TIENDA NATURISTA MANANTIAL DE VIDA	ABSTENCIÓN
OJS	159	2018	DROGUERIA ZAPATA	ABSTENCIÓN
OJS	160	2018	FARMACIA EL AHORRO DE PINARES	ABSTENCIÓN
OJS	161	2018	DROGAS SANTA ANA	ABSTENCIÓN
OJS	162	2018	MEDI CENTER	ABSTENCIÓN
OJS	163	2018	SUPER DROGUERIA YANETH	ABSTENCIÓN
OJS	164	2018	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GENOVA	ABSTENCIÓN
OJS	165	2018	NATURAL GEN	ABSTENCIÓN
OJS	166	2018	NATURALEZA ES VIDA	ABSTENCIÓN
OJS	167	2018	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FILANDIA	ABSTENCIÓN
OJS	168	2018	VITAMHEALTH	ABSTENCIÓN
OJS	169	2018	COSO MUNICIPAL DE CIRCASIA	APERTURA
OJS	173	2018	COSO MUNICIPAL DE LA TEBAIDA	PERIODO PROBATORIO
OJS	174	2018	RESTAURANTE CANDELABRO PARRILLA	PERIODO PROBATORIO
OJS	175	2018	SUPERINTER AUTOSERVICIO CALARCA	PERIODO PROBATORIO
OJS	176	2018	SALSAMENTARIA Y DESECHABLES EL SURTIDOR	PERIODO PROBATORIO
OJS	177	2018	QUESERA Y SALSAMENTARIA SURTITEBAIDA	PERIODO PROBATORIO
OJS	178 B	2018	RESTAURANTE CHINO NUEVO HALCON DORADO	PERIODO PROBATORIO
OJS	179	2018	ALMACEN VETERINARIO EL BOVINO DE GENOVA	PERIODO PROBATORIO
OJS	181	2018	CLINICA DEL CAFÉ DUMIAN MEDICAL	PERIODO PROBATORIO
OJS	197	2019	DROGUERIA LA 24 CON 30 FE SALUD	PERIODO PROBATORIO
OJS	190	2019	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - CIRCASIA	ALEGATOS DE CONCLUSION
OJS	196	2019	IMES LTDA (CLINICA DEL PRADO)	PERIODO PROBATORIO
OJS	191	2019	MINIMERCADO ROMA	APERTURA
OJS	198	2019	RESTAURANTE LA CASONA DEL CAFÉ	APERTURA
OJS	199	2019	RESTAURANTE ESCOLAR INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	APERTURA
OJS	200	2019	DROGUERIA DJ	PERIODO PROBATORIO
OJS	206	2019	PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS SOPESE	APERTURA
OJS	207	2019	HOMEOSSALUD	PERIODO PROBATORIO
OJS	208	2019	SU DROGUERIA	PERIODO PROBATORIO
OJS	209	2019	DROGUERIA ECOFAMILIAR	PERIODO PROBATORIO
OJS	210	2019	CENTRO DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS CONDUCTAS ASOCIADAS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	APERTURA

RADICADO			ENTIDAD	ESTADO ACTUAL
OJS	211	2019	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ, VEREDA LA MONTAÑA DEL CORREGIMIENTO DE PUEBLO TAPAO	APERTURA
OJS	214	2019	DEMPOS ARMENIA NORTE	PERIODO PROBATORIO
OJS	215	2019	CARNES RISO	APERTURA
OJS	216	2019	TIENDA BOTANICA Y NATURISTA DON CHEPE	APERTURA
OJS	217	2019	RESTAURANTE LAS DELICIAS DE ALBA	APERTURA
OJS	219	2019	RESTAURANTE ASADERO TRADICIONAL BALBOA	APERTURA
OJS	220	2019	COSO MUNICIPAL DE SALENTO	APERTURA
OJS	221	2019	RESTAURANTE FLOR DEL VALLE	APERTURA
OJS	223	2019	LUZ MERY MUÑOZ ZAMBRANO - RESTAURANTE LAS DELICIAS DEL CHOCOLO	APERTURA
OJS	224	2019	COSO MUNICIPAL DE GENOVA	APERTURA
OJS	225	2019	HOGAR DEL ANCIANO HUMBERTO LOPEZ	APERTURA
OJS	226	2019	HOGAR DEL ANCIANO ARCESIO ARISTIZABAL GOMEZ	APERTURA
OJS	227	2019	DROGAS LA VILLA DEL CACIQUE	APERTURA
OJS	228	2019	MAXIDROGAS 24 HORAS	APERTURA
OJS	229	2019	VARIEDADES MAR	APERTURA
OJS	230	2019	CEMENTERIO PUEBLO TAPAO	APERTURA
OJS	231	2019	CENTRO DE ATENCION PSICOSOCIAL LUZ DE VIDA	APERTURA
OJS	232	2019	CEMENTERIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	APERTURA

Fuente Secretaría de Salud

La oficina jurídica de la Secretaría de Salud entrega un inventario detallado de los procesos administrativos sancionatorios que quedan en curso, con el fin de continuar con el debido proceso de los mismos.

**Anexo No. SSD 001** “Informe Estado Procesos Administrativos Sancionatorios”.

### 3.15.2.3 Identificación de la Deuda por Servicios No Plan de Beneficios en Salud PBS

Se conformó un equipo de trabajo que tuvo como objetivo la identificación de la deuda de la Secretaría con las EAPB por concepto de servicios NO PBS a los afiliados al régimen subsidiado. Se realizó la auditoría a la totalidad de las cuentas recibidas en periodos anteriores a este gobierno, así como a las recibidas durante la vigencia 2016 – 2019.

Esto permitió realizar el pago de parte de esta deuda utilizando una figura a través de la cual se logró beneficiar tanto a la red pública como a la red privada del Departamento, haciendo que las Entidades Administradoras de los Planes de Beneficios EAPB a través de cesión de cartera autorizaran que el monto a pagar por parte de la Secretaría fuera girado directamente a los prestadores con los que



a su vez las EAPB tuvieran deuda. Estos pagos subsanaron un poco la situación financiera de la Red prestadora de servicios en el Dpto.

Tener identificada la deuda le permitió al Departamento entrar en el Acuerdo de Punto Final, definido por el gobierno nacional para saldar la deuda con las EAPB y por consiguiente mejorar el flujo de recursos con los prestadores de servicios de salud del Departamento.

**Tabla No. SSD 008** “Saldo de la Deuda Entidades Administradoras de Salud Departamento del Quindío”.

<b>SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS NO POS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO</b>	
Valor radicado	\$54.851.011.699
Valor auditado	\$52.100.973.411
Valor auditado y glosado	\$23.426.845.778
(-) Glosa aceptada	\$2.974.896.665
<b>Valores auditados pendientes por conciliar</b>	<b>\$24.451.949.113</b>
Valor auditado reconocido o aprobado	\$24.674.127.633
Valor pagado	\$18.804.450.940
<b>Valor pendiente de pago vigencias anteriores</b>	<b>\$4.931.864.068</b>
<b>Valor pendiente por auditar</b>	<b>\$2.740.038.288</b>
<b>TOTAL CARTERA VIGENCIA 2016 A 2019</b>	<b>\$37.993.528.162</b>

#### Actividades Pendientes

Continuar con esta estrategia en razón a que el Acuerdo de Punto Final se extiende hasta junio de 2020, razón por la cual es muy importante mantener actualizada la deuda con el fin de acceder a los recursos del orden nacional destinados para el saneamiento de dichas deudas.

#### **3.15.2.4 Desarrollo de Aplicativos**

Durante el cuatrienio se desarrollaron aplicativos orientados a la gestión de la información al interior de Secretaria, como son aplicativo PIC que permite recolectar la información obtenida del desarrollo de diferentes actividades adelantadas desde el Plan de Intervenciones Colectivas, que alimentan la caracterización de la población del departamento desde varios aspectos contemplados en dicho aplicativo.

De igual manera se desarrolló una herramienta que permite capturar la información del estado de las Gestantes del departamento, permitiendo la gestión del riesgo y el seguimiento al cumplimiento de políticas definidas para este grupo poblacional.

El aplicativo para el registro de los establecimientos de expendio de alimentos con el fin de obtener un censo que permita el seguimiento y la realización de actividades de IVC a estos sujetos.

#### Actividades Pendientes

Fortalecer los mecanismos o herramientas con que cuenta la Secretaria de Salud Departamental, para una mejor y oportuna gestión de la información desde las diferentes dimensiones de la Salud Publica.

### **3.15.2.5 Experiencias Exitosas en Participación Social en Salud**

A partir de la implementación de la Política Publica de Participación Social en el Departamento, se han podido desarrollar varias experiencias con las cuales la Secretaria de Salud Departamental ha participado en convocatorias realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Interior, haciéndose acreedor al reconocimiento y premiación de sus experiencias: “Implementación de la Política Publica de participación Social en Salud en coordinación con la Red Departamental de Apoyo al Control Social”

Así mismo se adelantó una estrategia para capacitar en tecnologías de la información a un grupo de 200 líderes de las diferentes instancias de participación social para fortalecer estos mecanismos y facilitar el desarrollo de las actividades propias de dichas instancias

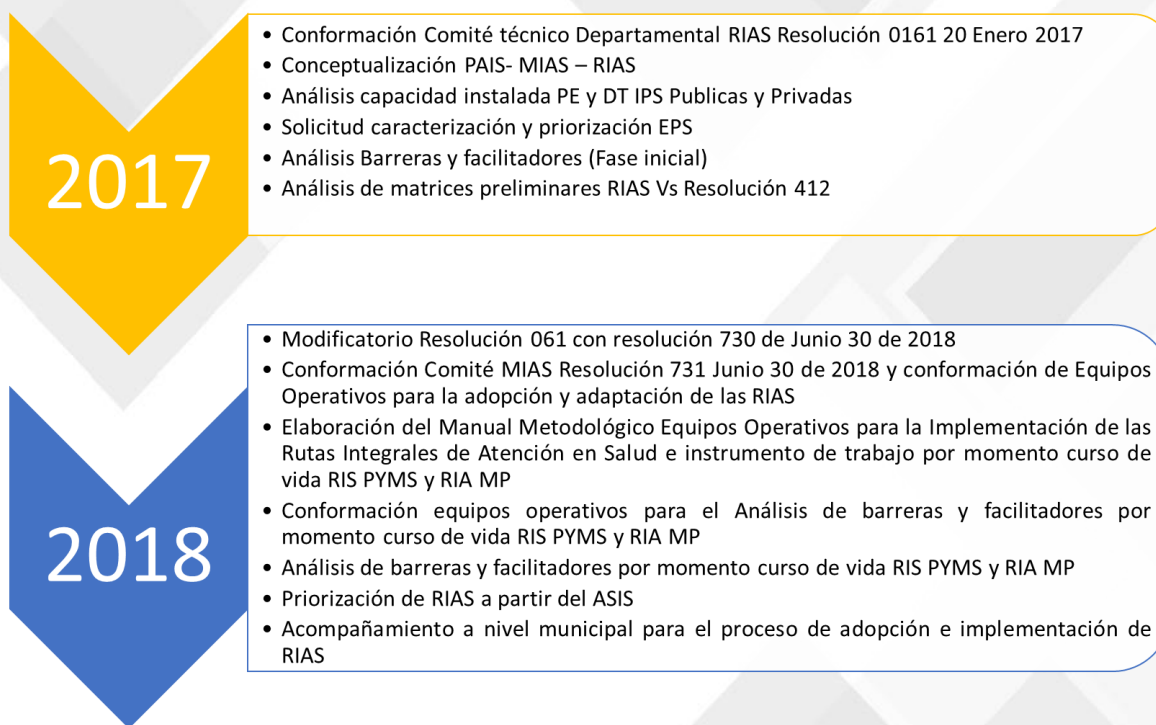
#### Actividades Pendientes

Continuar fortaleciendo los mecanismos de participación social en salud y alcanzar el cumplimiento del plan de acción con el cual se implementa la política pública de participación social en el Departamento.

### 3.15.2.6 Implementación de la Política de Atención Integral en Salud – Modelo Integral de Atención en Salud – Rutas Integrales de Atención en Salud (PAIS-MIAS – RIAS)

Se convocó al 100% de los actores del Sistema de Salud en el Departamento para adelantar la fase de aprestamiento para la implementación del Modelo Integrado de Atención en Salud en su componente de Rutas Integrales de Atención, logrando la identificación de barreras y facilitadores por curso de vida de las Rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud y la ruta Materno Perinatal.

**Gráfica No. SSD 004** “Rutas Integrales de Atención Departamento del Quindío Vigencia 2017-2019”



2019

- Culminación del Análisis de barreras y facilitadores por momento curso de vida RIAS PYMS y RIA MP
- Metodología de Priorización de RIAS identificar las RIAS a Priorizar por grupos de riesgo a partir de las prioridades territoriales identificadas (ASIS, Plan Territorial de Salud, Caracterizaciones de Población afiliada y demás documentos diagnósticos) teniendo en cuenta brechas poblacionales y territoriales
- Conceptualización con diferentes actores cambios intervenciones Resolución 3280 de 2018 vs resolución 412 Vs Resolución 276 de 2019
- Análisis situacional por momento curso de vida y RIA Materno Perinatal
- Definición Manual Metodológico para consolidación del análisis de barreras y facilitadores

2019

- Definición de estrategia de consolidación y elaboración de Plan de acción empleando el análisis descriptivo correlacional de componentes
- Diseño de ficha técnica de validación y ajuste
- Análisis y consolidación
- Análisis y aprobación del Plan de Implementación Departamental de RIAS por parte de los delegados del EQUIPO TECNICO INTERSECTORIAL RIAS/MAÍTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, que será soportado a través de resolución Departamental (Acto administrativo), para su desarrollo en el nuevo Gobierno.
- Elaboración del documento de pilotaje para la definición del tiempo de consulta de la valoración integral por momento curso de vida, como insumo para el Plan de Implementación Departamental.

#### Logros

- ✓ Reconocimiento por parte del MPS en la Metodología para análisis de barreras y facilitadores, referentes Nacionales
- ✓ Reconocimiento metodología para el proceso de habilitación de RIPSS, Referentes nacionales



#### Actividades Pendientes

- Continuar con el proceso de priorización de las rutas para el Departamento con base en los lineamientos nacionales y en las prioridades identificadas en el ASIS del Departamento del Quindío.
- Desarrollar el Plan de implementación Departamental para el desarrollo de las Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Ruta Materno Perinatal a través del Plan de acción definido por acto administrativo.
- Actualización y socialización del documento de Red Departamental con definición de Nodos de Atención (IPS primarias y complementarias) para ser operativizadas en el próximo gobierno.

#### 3.15.2.7 Cobertura de Servicios en Áreas de Difícil Acceso en los Municipios del Quindío

Se implementó la estrategia denominada “Jeep de la Salud” con la cual se ha dado soporte a los planes locales y a las ESEs de los municipios para desarrollar actividades de promoción de la salud en las zonas rurales alejadas de los municipios.

**Tabla No. SSD 009** “Riesgos Detectados con la Estratégica JEEP de la Salud”.

Riesgos Detectados por el Jeep de la Salud	Porcentaje	Cantidad
No realiza actividad física.	18,91%	1332
Familia con enfoque diferencial identificado	13,42%	945
Se debe evaluar los riesgos presentados en la planificación familiar	12,04%	848
No ha asistido a Odontología.	11,77%	829
Requiere atención o capacitación en identificación de riesgos laborales.	5,34%	376
Presenta inconvenientes con Citología	5,25%	370
Riesgo por enfermedades crónicas.	3,62%	255
Hombres mayores de 50 años sin examen próstata o resultado anormal.	3,59%	253
Mayor de 60 años y no le han aplicado Influenza.	3,42%	241
Presenta inconvenientes con Mamografía	2,90%	204

### ✚ Actividades Pendientes

Se recomienda dar continuidad a estrategias como estas por el impacto comunitario que tiene, además porque para los planes locales y para las ESEs municipales a veces es difícil acceder a las comunidades de áreas rurales.

### 3.15.2.8 Modelo de Acción Integral Territorial “MAITE”

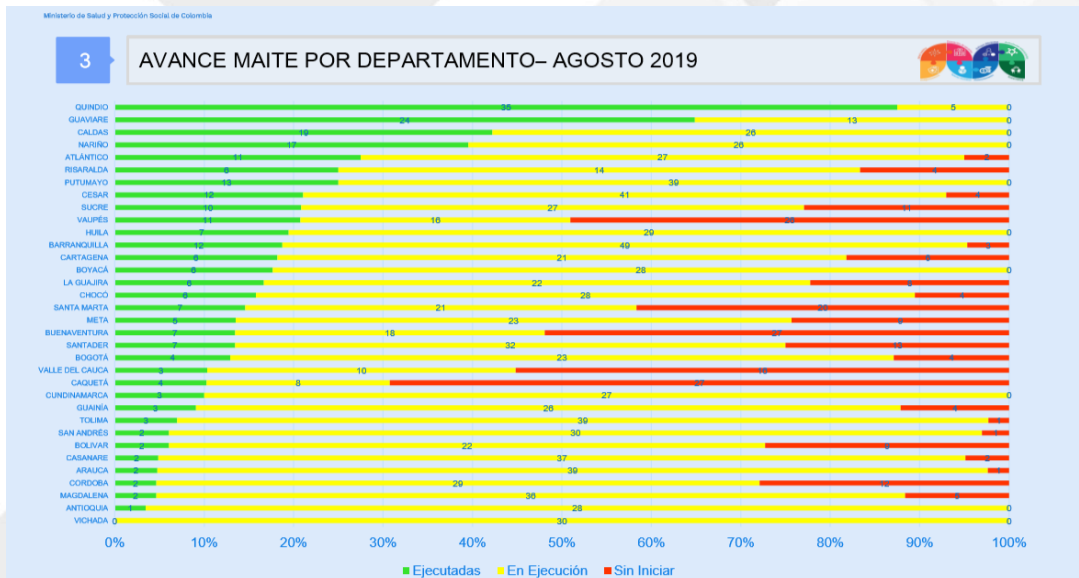
Con el acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaría de Salud Departamental adelantó el diagnóstico de prioridades a nivel territorial desde cada uno de los componentes definidos para MAITE. Una vez validado el diagnóstico por parte del Ministerio, se formuló el Plan de Acción, el cual se ha venido desarrollando y es sujeto de seguimiento periódico.

Aunque las actividades contenidas en el plan de acción del Modelo de Atención Integral territorial también hacen parte del Plan de Desarrollo del Departamento, la Secretaría de Salud Departamental, priorizó actividades que por su impacto comunitario deben hacerse visibles y es así como hemos logrado ubicarnos en el primer lugar de ejecución del Plan de Acción de MAITE.

**Gráfica No. SSD 005** “Cumplimiento de Compromisos MAITE Quindío”.



**Gráfica No. SSD 006** “Avance MAITE por Departamentos (Quindío N°1)”.



### Actividades Pendientes

Seguimientos de acuerdo con el cronograma establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social; el enlace para el Departamento es la Dra. Diana Catalina Mesa Lopera.

### 3.15.2.9 Resultados Medición del Nivel de Riesgo en Salud de la Entidad Territorial

La Superintendencia Nacional de Salud en el proceso de implementación de su Modelo de Supervisión Basada en riesgos aplicó a las entidades territoriales en la vigencia 2018, una encuesta para evaluar tres dimensiones así: Gestión, Operación y Rectoría.

Los resultados obtenidos por la Secretaria de Salud Departamental son:

Gráfica No. SSD 007 “Resultado Evaluación de la Gestión de Riesgo en Salud”.

# 05. Resultados Evaluación de la Gestión del Riesgo en Salud / ET-S

## CALIFICACIÓN DE LA ET-S PARA ESTABLECER EL NIVEL DE RIESGO EN SALUD



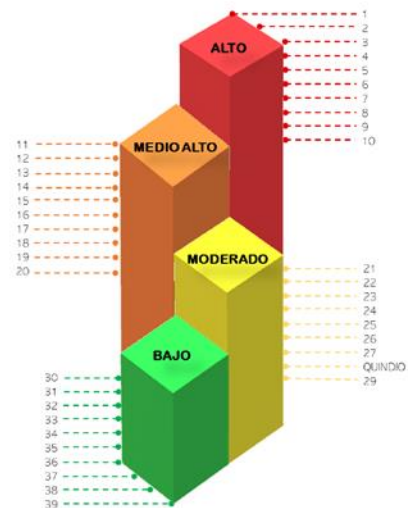
Superintendencia Nacional de Salud

Gráfica No. SSD 008 “Ubicación de la ET-S según el nivel de riesgo en Salud”.

## Estimación y evaluación del nivel de riesgo en salud

### Ubicación de la ET-S según el nivel de riesgo en salud

Clasificación	Descripción
1. Riesgo alto	Las ET-S que tienen una calificación entre el percentil 0.75 y 1
2. Riesgo medio alto	Las ET-S que tienen una calificación de riesgo entre percentil 0.50 y 0.75
3. Riesgo moderado	Las ET-S que tienen una calificación entre percentil 0.25 y 0.50
4. Riesgo bajo	Las ET-S que tienen una calificación entre percentil 0 (cero) y 0.25



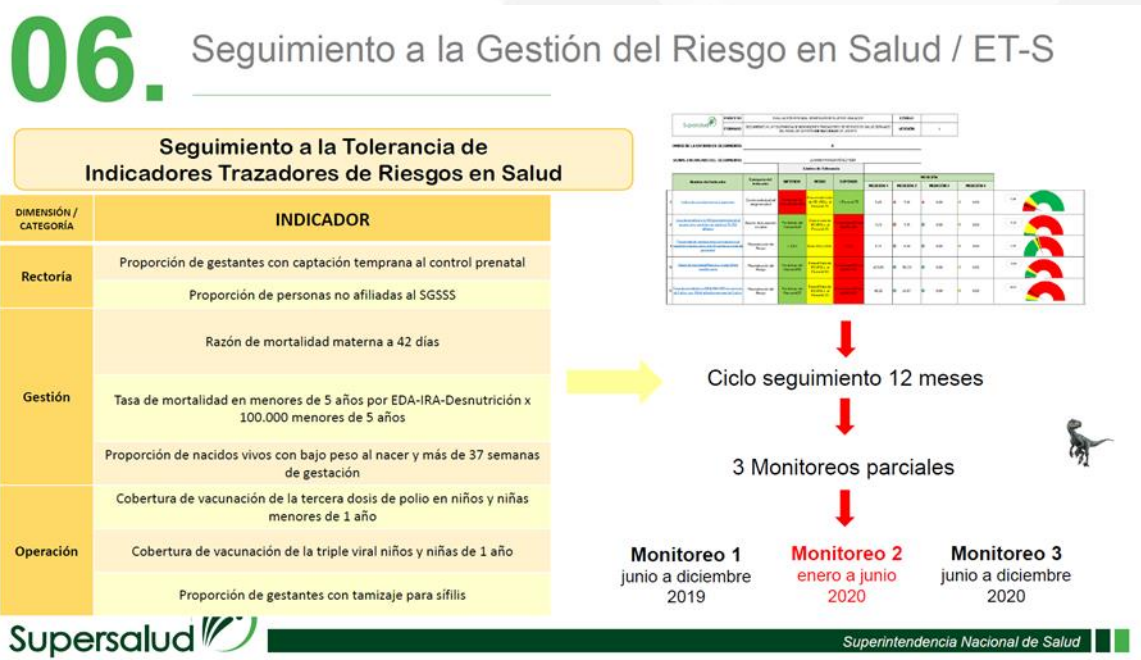
Superintendencia Nacional de Salud



## Actividades Pendientes

Monitorear los 8 indicadores que quedaron priorizados para el departamento y dar cumplimiento con los reportes de acuerdo con el siguiente esquema.

**Gráfica No. SSD 009** “Seguimiento a Indicadores Trazadores de Riesgos en Salud”.



### 3.15.2.10 Centro Regulador de Urgencias y Emergencias “CRUE”:

Durante el periodo de gobierno se retomó la operación del CRUE por parte de la Secretaria Departamental de Salud, ubicando sus instalaciones en un espacio físico tomado en comodato con el Hospital San Juan de Dios. Se dispuso del personal idóneo para realizar las actividades de regulación y se adelantó el proceso de adquisición de equipos de radiocomunicaciones que permiten enlazar la red pública de ambulancias y se pretende involucrar a las ambulancias privadas del Departamento y en trabajo conjunto con la Secretaria Municipal de Armenia, para que de esta manera se impacten los problemas que se han venido presentado por la falta de regulación de las ambulancias principalmente en Armenia.

En el proceso de adquisición de los equipos de telecomunicaciones del CRUE se tuvo en cuenta la disponibilidad de redes que tiene el Departamento a través de la UDEGERD para optimizar los recursos y alcanzar la cobertura de los municipios más lejanos como son Génova, Pijao y Buenavista, con equipos compatibles con las redes existentes.

### 3.15.3 Relación de Proyectos Secretaria de Salud Departamental 2016-2019

En cumplimiento de Plan de Desarrollo “ EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN” 2016-2019, y las competencias asignadas al ente territorial departamental , durante el periodo administrativo la Secretaria de Planeación coordinó la ejecución en promedio 23 proyectos de inversión debidamente inscritos en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento, los cuales permitieron la materialización de 53 metas producto del Plan de Desarrollo y por consiguiente contribuir al cumplimiento de las Metas de Resultado y Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

**Tabla No. SSD 010** Número de Proyectos y Monto de Recursos de competencia de la Secretaria de Salud Departamental Periodo Administrativo 2016-2019

VIGENCIA	No. DE PROYECTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS OBLIGADOS
2016	30	\$ 43.516.923.041	\$ 32.613.937.305	\$ 29.624.369.321
2017	23	\$ 47.739.530.019	\$ 44.000.629.098	\$ 42.866.454.608
2018	23	\$ 52.884.414.046	\$ 45.811.055.778	\$ 45.012.983.876
2019	23	\$ 46.222.727.020	\$ 35.317.184.616	\$ 20.502.409.790

Fuente: Secretaria de Salud

### Anexo No. SSD 002 “Detalle ejecución proyectos de Inversión vigencias 2016-2019”

#### 3.15.4 Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa o Indirecta de la Secretaria de Salud Departamental

- Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa de la Secretaría de Salud Departamental

<b>NOMBRE</b>	COMITÉ DEPARTAMENTAL DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.
<b>OBJETO</b>	“Garantizar condiciones sociales, económicas, políticas y culturales, que inciden en el ejercicio pleno y autónomo, de los derechos sexuales y reproductivo de la personas, grupos y comunidades, en el marco de los enfoques de género y diferencial asegurando reducir las condiciones de vulnerabilidad y la atención integral de las personas; y además incluye los componentes de: a) Promoción de los derechos sexuales y Derechos reproductivos y equidad de Género, b)Prevención y atención en salud Sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos.”
<b>SESIONES</b>	Una (01) vez por semestre

<b>INTEGRANTES</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Secretario de salud Departamental o su delegado</li> <li>-Referentes Técnicos</li> <li>-Secretaria de Familia Departamental o su delegado</li> <li>-Secretario de Educación Departamental o su delegado</li> <li>-Director del SENA regional o su delegado</li> <li>-Director de ICBF, o su delegado</li> <li>-Un (01) representante de la Secretaría de Salud de Armenia y Calarcá.</li> <li>-Tres (03) Representantes de las direcciones locales de salud Municipal.</li> <li>-Cuatro (04) representantes de entidades promotoras de salud(EPS)</li> <li>-Un (01) representante de la empresa social del estado San Juan de Dios y un (01) representante del estado REDSALUD</li> <li>-Un (01) representante de la facultad de ciencias de la salud de la Uniquindio</li> </ul>
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>TIPO</b>	Resolución
	<b>No.</b>	0533
	<b>AÑO</b>	2015
	<b>TÍTULO</b>	“Por medio del cual se conforma el comité Departamental de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos”.

<b>NOMBRE</b>		<b>CONSEJO DEPARTAMENTAL ASESOR EN CÁNCER INFANTIL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO</b>
<b>OBJETO</b>		“Los Consejos Departamentales asesores en cáncer infantil se organizarán en los Departamentos en donde haya unidades funcionales o instituciones prestadoras de salud especializadas en la atención de cáncer infantil, con la finalidad de ser órganos de apoyo a la implantación, seguimiento y mejora continua de los menores con cáncer en el país.”
<b>SESIONES</b>		Trimestralmente o cuando las circunstancias así lo amerite
<b>INTEGRANTES</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Secretario de Salud Departamental.</li> <li>- Secretario de Educación</li> <li>-Director de la CA infantil habilitada o en proceso de habilitación.</li> <li>-El presidente del consejo de política social.</li> <li>- El director del ICBF</li> <li>-Un (01) representante de una organización sin ánimo de lucro</li> <li>-Un (01) representante de las EPS de la jurisdicción.</li> <li>-Un (01) representante de los padres de familia.</li> <li>-Un (01) representante de la comunidad.</li> </ul>
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>TIPO</b>	Resolución
	<b>No.</b>	1171
	<b>AÑO</b>	2015
	<b>TÍTULO</b>	“Por la cual se crea el consejo Departamental asesor en cáncer infantil en el Departamento del Quindío y se define sus funciones”

<b>NOMBRE</b>		<b>COMITÉ DEPARTAMENTAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</b>
<b>OBJETO</b>		Asesorar al director del Instituto Seccional de salud del Quindío, con base a las acciones de vigilancia y control de la salud pública en los procesos de salud – enfermedad, de los eventos acontecidos en el Departamento.
<b>SESIONES</b>		El comité deberá reunirse entre el décimo (10°) y el decimoquinto (15°) días siguientes a la finalización de cada periodo epidemiológico.
<b>INTEGRANTES</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Director de la Seccional del Quindío o su delegado</li> <li>-Un (01) delegado de la oficina de Epidemiología del nivel seccional o quien presida el comité.</li> <li>-El Subdirector de Fomento y Promoción</li> <li>-Coordinador del laboratorio Departamental.</li> <li>-Coordinador de Información y Sistemas del Instituto</li> <li>-El Gerente de la empresa social del estado San Juan de Dios o su delegado.</li> <li>-Dos (02) delegados de la Secretaría de salud Municipal elegidos entre ellas.</li> <li>-Dos (02) delegados de las IPS</li> <li>-Un (01) delegado del área de salud pública de la facultad de medicina de la Uniquindio.</li> </ul>
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>TIPO</b>	Resolución
	<b>No.</b>	2.623
	<b>AÑO</b>	1997
	<b>TÍTULO</b>	“Por medio de la cual se crea el comité Departamental de Vigilancia epidemiológica en salud pública del Instituto Seccional del Quindío

<b>NOMBRE</b>		<b>COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICAS VITALES”</b>
<b>OBJETO</b>		“Vigilancia y control sobre la certificación sobre los nacimientos y defunciones, garantizando información completa confiable y oportuna”
<b>SESIONES</b>		Cuatro (04) veces al año, en día fecha y lugar, preestablecidos
<b>INTEGRANTES</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Jefe de la subsección Departamento del DANE o su representante.</li> <li>-Delegado del Registrador Nacional o su representante.</li> <li>-Delegado del Registrador Municipal o su representante.</li> <li>-Director Nacional de medicina legal y ciencias forenses o su representante.</li> <li>-Secretario Municipal o su representante de Vigilancia de Salud Pública- Armenia.</li> <li>-Secretario Municipal o su representante de Vigilancia de Salud Pública- Calarcá.</li> <li>-Un (01) profesional del grupo de vigilancia epidemiológica y un (01) representante de información y estadística de la secretaría de Salud Departamental.</li> </ul>
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>TIPO</b>	Resolución
	<b>No.</b>	0583
	<b>AÑO</b>	2013
	<b>TÍTULO</b>	“Por la cual se reglamenta el funcionamiento del comité Departamental de estadísticas vitales”



<b>NOMBRE</b>		<b>CONSEJO TÉCNICO SECCIONAL DE ZONOSIS</b>
<b>OBJETO</b>		“Adelantar acciones multisectoriales conjuntas, en caminadas a minimizar los riesgos para la salud pública, la sanidad animal y el desarrollo productivo que representan las enfermedades zoonóticas
<b>SESIONES</b>		Trimestrales y Extraordinariamente, por convocatoria del presidente del consejo o cuando de común acuerdo el consejo lo considere necesario.
<b>INTEGRANTES</b>		-El Instituto Seccional del Quindío o su delegado. -Gerente seccional del ICA o su delegado. -Representante de la zona del eje cafetero del INVIMA. -Secretario de Desarrollo económico Rural y Ambiental del Quindío o su delegado. -Secretario de salud o su delegado. -Director de la CRQ o su delegado.
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>TIPO</b>	Resolución
	<b>No.</b>	002026
	<b>AÑO</b>	2010
	<b>TÍTULO</b>	“Por el cual se crea el consejo técnico seccional de zoonosis”

<b>NOMBRE</b>		<b>COMITÉ DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO</b>
<b>OBJETO</b>		La creación del comité de servicio social obligatorio, con el fin de resolver todos los casos “peticiones, Quejas y situaciones que tengan que ver con los profesionales de servicios social obligatorio que se desempeñan en las ESE o IPS con plaza de rurales aprobadas por el Ministerio”
<b>SESIONES</b>		Una vez a año y Extraordinariamente cuando así lo convoque el presidente en los eventos en que haya una petición que resolver.
<b>INTEGRANTES</b>		-El Secretario de Salud Departamental del Quindío. -El Director de Prevención - Vigilancia y Control de Factores de Riesgos. -Director de Calidad de Prestación de Servicios de Salud. -Director de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema. -Un (01) asesor del despacho del Gobernador, con asignación de funciones en la Secretaría Departamental de Salud.
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>TIPO</b>	Resolución
	<b>No.</b>	1503
	<b>AÑO</b>	2018
	<b>TÍTULO</b>	“Por la cual se actualiza el comité de servicio social obligatorio para la Secretaría Departamental de Salud del Quindío, se dicta su reglamento interno y se deroga la resolución No. 0969 de 01 de octubre del 2013.”

<b>NOMBRE</b>		<b>CONSEJO DEPARTAMENTAL ASESOR EN CÁNCER INFANTIL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO (CODACAI)</b>
<b>OBJETO</b>		Efectuar seguimiento y monitoreo de la implementación de la Ley 1388 de 2010, así como de las políticas y planes nacionales que de la misma se deriven, y propondrá
<b>SESIONES</b>		El Consejo Departamental Asesor en Cáncer Infantil del Departamento del Quindío CODACAI, sesiona desde la Secretaría de Salud Departamental, por lo menos una vez cada trimestre. No obstante, las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas cuando las circunstancias lo ameriten.
<b>INTEGRANTES</b>		El CODACAI, está integrado por: 1. Secretario de Salud Departamental. 2. Secretario de Educación Departamental. 3. Director de la Unidad de Cáncer infantil habilitada o en proceso de habilitación en el departamento. 4. Presidente del Consejo de Política Social. 5. Director ICBF. 6. Representante de Organización sin ánimo de lucro. 7 Representación de EAPB de la región. 8. Representante de padre de familia. 9. Representante de la comunidad.
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>TIPO</b>	Decreto
	<b>No.</b>	1171
	<b>AÑO</b>	2015
	<b>TÍTULO</b>	Por la cual se crea el Consejo Departamental Asesor en Cáncer infantil del departamento del Quindío y se definen sus funciones

<b>NOMBRE</b>		<b>COMITÉ DE EVALUACIÓN REGIÓN DE CASOS ESPECIALES DE TUBERCULOSIS (CERCET)</b>
<b>OBJETO</b>		El fortalecimiento y la articulación intersectorial e interdisciplinaria que, a través de estrategias de análisis, generación de recomendaciones y seguimiento a pacientes, apoya técnicamente la evaluación de situaciones programáticas y casos especiales de tuberculosis constituyéndose en una instancia asesora para la planeación, aplicación y evaluación de estrategias tendientes a la prevención y control de la tuberculosis y para el manejo de los casos especiales de la enfermedad.
<b>SESIONES</b>		10 sesiones anuales
<b>INTEGRANTES</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>•Secretario de salud o su delegado</li> <li>•Coordinador de salud pública departamental</li> <li>•Líder del programa de control de tuberculosis departamental</li> <li>•El responsable del área de Microbacterias del LSDP.</li> <li>• Responsable de la vigilancia en salud pública departamental y del municipio de procedencia del caso.</li> <li>•El líder del programa control de tuberculosis del municipio capital.</li> <li>•Especialista en Neumología</li> <li>•Especialista en Medicina Interna.</li> <li>•Especialista en Pediatría.</li> <li>•Médico general con experiencia en tuberculosis.</li> <li>• Un representante de las universidades con carreras de áreas de la salud.</li> <li>•Un representante de aseguradoras.</li> <li>•Un representante de la sociedad civil.</li> <li>•Un representante de los pacientes - ex paciente.</li> <li>•Médico tratante o representante del equipo médico tratante.</li> </ul>

		•Responsable de aseguramiento del caso (promoción y prevención, coordinación médica o auditoría).
ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO	Resolución
	No.	1109
	AÑO	2013
	TÍTULO	Por la cual se crea el Consejo Departamental Asesor en Cáncer infantil del departamento del Quindío y se definen sus funciones
NOMBRE		COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA COMUNITARIA COVECOM
OBJETO		Socialización y retroalimentación de los avances de la estrategia COVECOM en cada uno de los municipios del departamento y medición de indicadores.
SESIONES		Trimestral
INTEGRANTES		Equipo COVECOM Departamental, Referentes COVECOM Municipales, Alcaldes, Secretarios De Despacho, Entidades y Comunidad.
ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO	Decreto
	No.	179
	AÑO	2015
	TÍTULO	Por medio del cual se reglamenta la creación y el funcionamiento del Comité De Vigilancia Epidemiológica Comunitario Departamental COVECOM de acuerdo con el Decreto 3518 de 2006 y se dictan otras disposiciones

NOMBRE		COMITÉ DE CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS DEL DEPARTAMENTO
OBJETO		La coordinación interinstitucional para formular y ejecutar los planes de acción de inspección, vigilancia y control de la carne y productos cárnicos comestibles de las especies destinadas para el consumo humano a lo largo de la cadena.
SESIONES		Reuniones Ordinarias Cada 3 meses
INTEGRANTES		<ul style="list-style-type: none"> <li>•Secretario (a) de Salud Departamental</li> <li>•Secretario (a) de Agricultura Desarrollo Rural y Medio ambiente</li> <li>•Secretario (a) del Interior</li> <li>•El Director (a) de la CRQ</li> <li>•El Gerente Seccional Quindío del Instituto Colombiano Agropecuario "ICA"</li> <li>•Secretario (a) de Salud Municipal de Armenia</li> <li>•Comandante de Policía Nacional</li> <li>•Un representante de la DIAN.</li> <li>•El Coordinador del grupo de trabajo territorial INVIMA eje cafetero.</li> <li>•Un representante del sector cárnico Bovino</li> <li>•Un representante del sector cárnico Porcino</li> <li>•Un representante del sector cárnico Avícola.</li> <li>•Un representante del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA Agropecuario.</li> </ul>
	TIPO	Resolución

<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	No.	0294
	AÑO	2014
	TÍTULO	Por el cual se crea el Comité de Carne y Productos Cárnicos del Departamento del Quindío y se asignan sus funciones
<b>NOMBRE</b>	<b>COMITÉ DE PANELA</b>	
<b>OBJETO</b>	Creación de un Comité ya que se requiere definir políticas y desarrollar acciones multisectoriales conjuntas, encaminadas a contrarrestar el problema de la adulteración de la panela.	
<b>SESIONES</b>	Ordinariamente Cada Mes.	
<b>INTEGRANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Gobernador Del Quindío O Su Delegado Quien Lo Presidirá</li> <li>•Instituto Seccional De Salud Del Quindío</li> <li>•La Secretaria De Desarrollo Económico Rural Y Ambiental</li> <li>•Policía Departamental</li> <li>•Corporación Autónoma Regional Del Quindío</li> <li>•Secretaria De Salud De Armenia</li> <li>•Ica</li> <li>•Invitado Permanente A La Comisión: El Gerente De La De Federación Departamental De Productores De Panela, FEDEPANELA.</li> </ul>	
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	TIPO	Decreto
	No.	980
	AÑO	2008
	TÍTULO	

<b>NOMBRE</b>	<b>CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SALUD MENTAL</b>
<b>OBJETO</b>	Determinar las reglas básicas para el funcionamiento del Consejo Departamental de Salud Mental de Quindío.



<b>SESIONES</b>		Mínimo 2 veces al año como, en la vigencia 2019 4 sesiones realizadas
<b>INTEGRANTES</b>		<p>1.El Secretario (a) de Salud Departamental o Delegado, quien lo presida.</p> <p>2.El Defensor (a) del pueblo o su delegado.</p> <p>3.Asociación Colombiana de Psiquiatras.</p> <p>4.Colegio Colombiano de Psicólogos Capitulo Eje Cafetero.</p> <p>5.Asociación Colombiana de Pediatría.</p> <p>6.Centro de Urgencias y Emergencia</p> <p>7.Clínica el Prado</p> <p>8.Hospital Mental de Filandia.</p> <p>9.Programa de Ciencias de la Salud de Universidad del Quindío.</p> <p>10.Programa de Trabajo Social de la Universidad del Quindío.</p> <p>11.Programa de Gerontología de la Universidad del Quindío.</p> <p>12.Programa de Psicología de la Universidad San buenaventura,</p> <p>13.Programa de Psicología de la Alexander von Humboldt,</p> <p>14.Programa de Psicología de la Antonio Nariño.</p> <p>15.Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</p> <p>16.Representante de Bienestar Universitario</p> <p>17.Secretaria de Familia</p> <p>18.Secretaria del Interior</p> <p>19.Secretaria de Educación Departamental</p> <p>20.Secretaria de Educación Municipal</p> <p>21.Dirección de Calidad y Prestación en el Servicio</p> <p>22.Equipo Interdisciplinario</p> <p>23.Representante de la Asociación de Hospitales del Quindío</p> <p>24.Un (1) representante de las organizaciones sociales y comunitarias.</p> <p>25.Consejo Territorial de Planeación Sector Salud</p>
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>TIPO</b>	En proceso
	<b>No.</b>	En proceso
	<b>AÑO</b>	En proceso
	<b>TÍTULO</b>	En proceso

<b>NOMBRE</b>		<b>COMITÉ DE DROGAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO</b>
<b>OBJETO</b>		Realización de cuatro Comités Departamentales de Drogas con énfasis en reducción del consumo de sustancias.
<b>SESIONES</b>		Cuatro
<b>INTEGRANTES</b>		Treinta Instituciones y Doce Municipios del Departamento.
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>TIPO</b>	Decreto
	<b>No.</b>	001272
	<b>AÑO</b>	2015
	<b>TÍTULO</b>	Por medio de la cual se integran las políticas, programas, planes, estructuras y funciones que a nivel departamental regula todo lo relacionado con la producción tráfico y consumo de drogas.

<b>NOMBRE</b>	<b>COMITÉ DE ESTADÍSTICAS VITALES (EEVV)</b>
---------------	--

<b>OBJETO</b>	Realizar la gestión de localidad, cobertura y oportunidad de las estadísticas vitales del territorio.		
<b>SESIONES</b>	Bimensual		
<b>INTEGRANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento Nacional De Estadística DANE.</li> <li>• Registraduría Municipal.</li> <li>• Instituto Nacional De Medicina Legal</li> <li>• Secretaria De Salud Municipal De Armenia.</li> <li>• Secretaria De Salud Municipal De Calarcá.</li> <li>• Secretaria De Salud Departamental</li> </ul>		
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>TIPO</b>	Resolución	
	<b>No.</b>	0583	
	<b>AÑO</b>	2013	
	<b>TÍTULO</b>	Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Comité Departamental de Estadísticas Vitales.	
<b>NOMBRE</b>	<b>COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEPARTAMENTAL (COVE)</b>		
<b>OBJETO</b>	Asesorar, socializar, capacitar a los diferentes actores del sistema general de seguridad social en salud en el reporte y manejo de la información de los eventos de interés en salud pública del departamento del Quindío de acuerdo al cumplimiento de protocolos y lineamientos del instituto nacional de la salud.		
<b>SESIONES</b>	Mensual		
<b>INTEGRANTES</b>	Secretarías De Salud, Subsecretarías De Salud, Planes Locales De Salud, EAPB, Instituciones Prestadoras De Servicios De Salud		
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>TIPO</b>	Decreto	
	<b>No.</b>	3518 - 780	
	<b>AÑO</b>	2006 - 2016	
	<b>TÍTULO</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Del Sector Salud y Protección Social.	

<b>NOMBRE</b>	<b>CONSEJO SECCIONAL DE PLAGUICIDAS</b>
<b>OBJETO</b>	Definir políticas y desarrollar acciones multisectoriales conjuntas, encaminadas a contrarrestar el problema epidemiológico de plaguicidas.
<b>SESIONES</b>	Se Reúne Ordinariamente Cada(3 Meses) y Extraordinariamente a Solicitud de dos de sus Miembros como Mínimo

Fuente: Secretaría de Salud

- Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de los cuales hace parte la Secretaria de Salud Departamental

<b>INTEGRANTES</b>		El Director del Instituto Seccional de Salud o Su Delegado, quien lo presidirá.
		El Secretario Departamental de Agricultura o su delegado El responsable de la Coordinación de las acciones de inspección, Vigilancia y Control de Factores de Riesgo del Ambiente. El Gerente Regional de Instituto Colombiano Agropecuario ICA, o su delegado El Director de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, o su delegado Un representante de la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil Un Representante de las empresas aplicadores de Plaguicidas. Un Representante de la Asociación de Empresarios de Colombia ANDI. Un Representante de la Asociación de Industrias farmacéuticas ASINFAR. Un Representante de la Asociación de Laboratorios farmacéuticos de Investigación AFIDRO. Un Representante de la Universidad o Centros de Investigación. Un Representante de la Federación de ingenieros Agrónomos de Colombia FIAC. Un representante de las Organizaciones o Instituciones del Área de Influencia del Consejo Seccional del Quindío. Decreto 1757 de 1994 o la norma que lo modifique. Un Representante de la confederación colombiana de consumidores
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>TIPO</b>	Decreto
	<b>No.</b>	Nº 1. DECRETO 1843 DE 1991- Ministerio de Salud Y Protección Social. 2. DECRETO 01053 DE 2008-Gobernacion del Quindío – Instituto Seccional de Salud. 3. DECRETO 0049 DE 2012 –Departamento del Quindío – Gobernación.
	<b>AÑO</b>	
	<b>TÍTULO</b>	

A continuación, se relacionan las juntas comités consejos y comisiones de responsabilidad indirecta de la secretaria departamental de salud. La información correspondiente al acto administrativo mediante fue creada el objeto de dicho organismo y la periodicidad de las sesiones pueden verificarse en la información suministrada por cada una de las Secretaria líder

- Comité Interinstitucional para la Reducción de Sustancias Psicoactivas del Departamento
- Comité Seccional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento del Quindío.
- Comité Departamental de Justicia Transicional
- Comité de Bajas y Altas
- Consejo Departamental De Políticas Sociales

- Comité de FIDUCOLOMBIA
- Junta Directiva Lotería De Quindío
- Juntas ESE`S
- Comité Departamental de Discapacidad
- Comité Departamental de Niños, Niñas y Adolescentes
- Comité Interconsultivo de Atención de la Violencia
- Comité Departamental de Tránsito Del Quindío
- Comité Departamental de Anestesia
- Comité De Migración Junta Directiva de CENDAS
- Consejo Departamental de Paz, Reconciliación, Convivencia, Derechos Humanos y Derechos Internacionales Humanitarios
- Subcomité De Reparación Integral

### **3.15.5 Equipos, muebles y enseres a cargo de la Secretaría de Salud Departamental.**

**Pendiente entrega por parte de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE ALMACÉN**

**Anexo No. SSD 003** “Relación de equipos, muebles y enseres a cargo de la Secretaría de Salud Departamental”.

### **3.15.6 Aplicativos de Responsabilidad de la Secretaría de Salud**

La Secretaria de Salud Departamental en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “EN DEFENSA DEL BIEN COMUN “2016-2019 y las competencias asignadas por Ley , tiene bajo su responsabilidad la Administración, consulta y/o reporte de información de los aplicativos que se relacionan a continuación.

Las claves de acceso serán entregadas a la Administración entrante en sobre cerrado.

**Tabla No. SSD 011** “Relación de aplicativos de competencia de la Secretaría de Salud Departamental”.



DEPENDENCIA	NOMBRE DEL USUARIO	CARGO	APLICATIVO	BASE DE DATOS
<b>DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD</b>	Mirian Bergaño Parra	Auxiliar administrativo	SEVENET (Intranet)	
	Carolina Salazar	Asesora Despacho	PTC	
<b>DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO AL SISTEMA</b>	Luz Marina Grajales López	Profesional Universitario (Social)	PQR	Access
	Jhon Mario Liévano Fernández	Profesional Universitario (ing sistemas)	PQDS SUPERSALUD	
	Francisco León Arias	Profesional Universitario (ing industrial)	PCT	
	Jhon Mario Liévano Fernández	Profesional Universitario (ing sistemas)	SUIT Plataforma planes territoriales de Salud	
<b>DIRECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO</b>	Ana Cecilia López Vidal	Profesional Especializado (epidemiología)	SIVIGILA COVECOM	Mysql
	Hugo Fernando Pérez	Técnico Operativo ( Vig eventos de Salud pública)	SIVIGILA SIANIESP ILLUMINATE	Excel
	Isabel Cristina Vélez Ocampo	Profesional universitario ( Vig eventos de salud pública)	SIVIGILA	Excel
	María Cristina Álvarez	Técnico Operativo ( Vig eventos de Salud pública)	RUAF-ND	Access
	Mirian Astrid Giraldo Londoño	profesional universitario (Gestión EPS y seguimiento)	RESOLUCIÓN 4505 (SISPRO)	Excel
	Jorge Eliecer Soto	profesional universitario ( Saneamiento básico)	SIVICAP	Excel
	Aylin Solís Bolívar	Profesional universitario ( Medicamentos y afines)	DINAMICA GERENCIAL	Excel
	Sandra Beatriz Sánchez Soto	técnico regente en farmacia (medicamentos y afines)	DINAMICA GERENCIAL	Excel
	Sindy Johana Burbano Moreno	profesional universitario (Salud Mental y sustancias Psicoactivas)	SUICAD Y SISTEMA SPA	Excel

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL USUARIO	CARGO	APLICATIVO	BASE DE DATOS
	Hugo Agudelo	Auxiliar administrativo	Mi correspondencia	Excel
	Nancy Álzate Román	Auxiliar administrativo	PAIWEB	
	Elizabeth Jaramillo	Profesional Universitario (Laboratorio) Profesional Universitario (Laboratorio)	EPI INFO-ALIMENTOS INVIMA	
	Diana Girón Marulanda	Profesional Universitario	EPI INFO	
	Referentes PIC	Profesionales Universitarios Salud Publica	Sistema PIC	Mysql
	Orlando Velásquez	profesional universitario	Sistemas Registro Establecimientos de Alimentos	Mysql
	José Jesús Arias	Profesional Universitario	Sistema Vacunación Felina y Canina	Mysql
<b>DIRECCION DE CALIDAD Y PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD</b>	Lina Maritza Agudelo	Profesional universitario (red de servicios y SOGC)	plan bienal de inversión	Access
	Carlos Alberto Londoño Londoño	Técnico operativo (aseguramiento y vigilancia de afiliación)	circular única Super Salud SISPRO	
	Luz Karim Muñoz Restrepo	Técnico Sistemas (red de servicios y SOGC)	SISPRO	Excel
	Gloria Patricia Díez	Profesional universitario (IVC del sistema)	Servicio Social Obligatorio	Access
	Carlos Alberto Londoño Londoño	Profesional universitario (IVC del sistema)	PISIS	
			VALIDADOR RIPS SIGA	
	Flor Inés Aguilera Cuenca	Profesional universitario	SIHO	Excel
	Ángela María Buriticá Tobón	Profesional universitario (red de servicios y SOGC)	registro especial de prestadores de servicios de salud	
	Yolanda Aríza	Profesional universitario	saneamiento y aportes patronales	
saneamiento fiscal y financiero			Access	

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL USUARIO	CARGO	APLICATIVO	BASE DE DATOS
	Carlos Alberto Londoño, Jhon Mario Liévano	Técnico, Profesional Universitario	PISIS	Excel
	Carlos Andrés Poloche	Profesional Universitario	Sistema de Información CRUE	Mysql

Fuente: Secretaría de Salud Departamental

### 3.15.7 Relación de Caracterizaciones, Procedimientos, Registros, Documentos de Competencias de la Secretaria de Salud

La Secretaria de Salud Departamental en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN “2016-2019 y las competencias asignadas por Ley, tiene bajo su responsabilidad aplicación de **Caracterizaciones, Procedimientos, Registros y demás Documentos de Competencias de la Secretaria de Planeación**

**Anexo No. SSD 004** “Relación de Caracterizaciones, Procedimientos, Registros y demás Documentos de Competencias de la Secretaria de Salud”.

### 3.15.8 Relación de Informes a presentar a las diferentes instancias

El departamento del Quindío realiza los reportes periódicos y a demanda de todas las entidades del nivel nacional como Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, órganos de control como Contraloría General de la Republica, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo; todos de manera oportuna. En lo referente a aseguramiento y prestación de servicios se reporta periódicamente así:

- **Circular 030, Decreto 2193 de 2004** en relación con la consolidación, validación y presentación trimestral, semestral y anual del reporte de información emitida por las catorce(14) Empresas Sociales del Estado del Departamento y que registran mediante la plataforma SIHO (Sistema de Información Hospitalaria) del Ministerio de Salud, permiten disponer de información periódica y sistemática para realizar el seguimiento y evaluación de la gestión de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y evaluación del estado de implementación y desarrollo de la política de prestación de servicios de salud y su impacto en el territorio nacional, reporte de avance de los planes de saneamiento fiscal y financiero, reporte mensual de RIPS al Ministerio de Salud, reporte de REPS,

reporte mensual de novedades de afiliación al régimen subsidiado, reporte aplicativo saneamiento aportes patronales PISIS, etc.

- Desde el contexto de la dirección de Prevención, Vigilancia y Control, se viene dando cumplimiento a la entrega por periodo epidemiológico del listado depurado de unidades Primarias Generadoras de Datos y unidades informadoras activas en el SIVIGILA, para efecto de evaluación de indicadores de operación del sistema, con un cumplimiento del 100%.
- Se realiza el reporte inmediato de brotes y situaciones de emergencia que ameriten el proceso al Centro Nacional de Enlace del Ministerio de Salud y Protección Social y al Equipo de Respuesta Inmediata del Instituto Nacional de Salud, con el envío de los informes correspondientes a las 24 horas, 72 horas e informes de cierre, con un cumplimiento del 100%
- Cumplimiento en la entrega de las búsquedas Activas Institucionales por verificación de RIPS por medio de la herramienta SIANIESP al Instituto Nacional de Salud del 100% de acuerdo a lineamientos Nacionales.
- ✓ Reporte anual la vigilancia epidemiológica de plaguicidas Programa VEO al Instituto Nacional de Salud.
- ✓ Informe anual al Ministerio de Salud del sistema de salud ambiental en vigilancia, calidad del agua y saneamiento básico; seguridad química; zoonosis; entornos saludables y calidad de aire.
- ✓ En el área de saneamiento básico y agua potable, se reporta de manera periódica (mensualmente) al sistema de vigilancia de la calidad de agua (SIVICAP - WEB) los análisis de laboratorio del agua suministrada por las diferentes personas prestadoras tanto del área urbana como rural de los municipios de competencia departamental. En este mismo sistema se ingresan las inspecciones sanitarias realizadas a los acueductos y los resultados de mapa de riesgo de calidad de agua.
- Al Ministerio de Salud y Protección se le envía anualmente la información relacionada con las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de la calidad del agua y de las competencias asignadas en el decreto 1575 de 2007. Este mismo informe lo requieren los entes de control (Procuraduría y Contraloría Departamental).
- El área funcional de Alimentos y Bebidas desarrolla las actividades permanentes de vigilancia y control en los municipios, donde además se realiza la toma de muestras en establecimientos de mayor riesgo y muestras de alimentos especiales como panela, agua envasada, sal, leches pasteurizada y cruda, productos cárnicos, lácteos, de la pesca entre otros, apoyado por el LDSP. Igualmente, los municipios reportan los eventos ETA's que se presentan en establecimientos de



consumo y se da el apoyo técnico sanitario para la vigilancia epidemiológica de los mismos.

- Se envía al Ministerio de Salud, el informe bimensual de coberturas de vacunación antirrábica canina y felina por municipio.
- Se envía al Instituto Nacional de Salud INS, el informe trimestral de Zoonosis y Vectores, atendiendo los lineamientos expedidos por esta entidad.
- Se remite al Ministerio de Salud, los informes del Programa de Promoción, Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por vectores ETV, de acuerdo con la periodicidad establecida para tal fin así: ejecución financiera trimestralmente, inventario de equipos e insumos mensualmente, dengue Chikungunya mensualmente, acciones de promoción, prevención y control de ETV, trimestralmente.
- Desde el área de enfermedades transmisibles se hace envió al ministerio de salud y la protección social de los siguientes informes:
  - ✓ Programación sintomáticos respiratorios
  - ✓ Base de datos TB Sensible
  - ✓ Libro de Sintomáticos respiratorios
  - ✓ Libro de Quimioprofilaxis
  - ✓ Base de datos TB FR
  - ✓ Informe de casos y actividades trimestrales para tuberculosis
  - ✓ Base de datos TB Sensible
  - ✓ Informe de cohorte casos nuevos y TB/VIH
  - ✓ Cohorte previamente tratados
  - ✓ Base de datos pacientes Lepra
  - ✓ Informes trimestrales de Lepra
  - ✓ Libro de convivientes
  - ✓ Libro de reacciones de lepra

Estos envíos se hacen cada tres meses con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre.

**Tabla No. SSD 012** “Relación de Informes a presentar a las diferentes instancias”.

APLICATIVO	CONTIENE, ANALIZA	REPORTES	DESTINO INFORMACIÓN
SEVENET	MANEJO DE DOCUMENTACIÓN DE LA SECRETARIA RADICADA EN GESTIÓN DOCUMENTAL	SEGÚN LO SOLICITADO	NIVEL DIRECTIVO
PCT	CLAVE DE ACCESO MODULO DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION	CONTINUOS	PARA PROCESOS CONTRACTUALES
	MODULO FINANCIERO DE LA GOBERNACION (SOLO PARA CONSULTA)	MENSUALES Y TRIMESTRALES	SUPERSALUD, MINSALUD Y SECRETARÍA DE HACIENDA
SUIT	ESTANDARIZAR LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA	Cambio de versión , migración de datos por parte de super administrador	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA <a href="http://www.suit.gov.co/inicio">http://www.suit.gov.co/inicio</a>
PLATAFORMA GESTIÓN PDSP	CARGAR Y SEGUIMIENTO PLAN TERRITORIAL DE SALUD		MINISTERIO DE SALUD
SIVIGILA	RECOPILA LA INFORMACIÓN SOBRE LA DINÁMICA DE LOS EVENTOS QUE PUEDAN AFECTAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN	MENSUALES, TRIMESTRALES Y SEMESTRALES	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, MINSALUD, CENTRO NACIONAL DE ENLACE, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DE SALUD
		SEMANAL, MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
		DE ACUERDO A LA OCURRENCIA DE LOS EVENTOS (PUEDE SER DIARIA)	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
RUAF-ND	REGISTRO DE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES QUE SE PRESENTEN EN EL DEPARTAMENTO (validar la información que las EPS registren)	MENSUAL	IPS, PLAN LOCAL DE VACUNACIÓN Y A LOS ENTES TERRITORIALES <a href="http://ruafsvr2.sispro.gov.co/RUAF/Cliente/WebPublico/Consultas/D04AfilacionesPersonaRUAF.aspx">http://ruafsvr2.sispro.gov.co/RUAF/Cliente/WebPublico/Consultas/D04AfilacionesPersonaRUAF.aspx</a>
SISPRO	SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN ESPECIFICA, DE DETECCIÓN TEMPRANA Y DE ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA	A LA FECHA NO SE GENERAN INFORMES, SE ESTÁ A LA ESPERA DE SER REGLAMENTADO	MINISTERIO DE SALUD <a href="http://www.sispro.gov.co">www.sispro.gov.co</a>
	INFORME DE MEDICAMENTOS (COMPRA Y VENTA), RELACIÓN DE CARTERA DE LAS IPS	TRIMESTRALES	MINISTERIO DE SALUD <a href="http://www.sispro.gov.co">www.sispro.gov.co</a>
	REGISTRA E INSCRIBE A LOS PROFESIONALES DEL ÁREA DE LA SALUD	TRIMESTRALES	MINISTERIO DE SALUD <a href="http://www.sispro.gov.co">www.sispro.gov.co</a>
SIVICAP	CONSOLIDA LOS RESULTADOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO DE AGUAS QUE SE UTILIZAN PARA EL	MENSUAL Y ANUAL	PRESTADORES DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y MUNICIPIOS <a href="http://201.234.75.135/sivicap_web/login.aspx">http://201.234.75.135/sivicap_web/login.aspx</a>

APLICATIVO	CONTIENE, ANALIZA	REPORTES	DESTINO INFORMACIÓN
	CONSUMO HUMANO Y DE USO RECREATIVO		
DINAMICA GERENCIAL	FACTURAR MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MEDICAMENTOS DE PROGRAMAS ESPECIALES	CADA MES	MINISTERIO <a href="http://www.sispro.gov.co">www.sispro.gov.co</a>
	REGISTRAR LOS CONTRATOS QUE SE SUPERVISAN	SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS	INFORMES DE INTERVENTORÍA
	PERMITE REALIZAR ORDENES DE SERVICIO PARA EXÁMENES Y HACER CONSULTAS DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIO DE SALUD	INFORMES CADA VEZ QUE SE REQUIERA	QUIEN LO SOLICITE
SUICAD	CONSOLIDA LA INFORMACIÓN DE LOS USUARIOS QUE RECIBEN TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN EN EL DEPARTAMENTO	NO	MINISTERIO DE SALUD
PAIWEB	CONSOLIDA LA INFORMACIÓN DE LAS VACUNAS QUE SE APLICAN A LOS NIÑOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO	MENSUAL	MINISTERIO DE SALUD <a href="http://www.paiweb.gov.co">www.paiweb.gov.co</a>
PLAN BIENAL DE INVERSION	REGISTRAR LOS PROYECTOS QUE SE VAN A REALIZAR POR PARTE DE HOSPITALES, MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS	NO GENERA INFORMES, PERMITE VERIFICAR LOS PROYECTOS VIABILIZADOS POR EL MINSALUD	CONSEJO TERRITORIAL DE SALUD <a href="http://prestadores.minsalud.gov.co/planesbienales/">http://prestadores.minsalud.gov.co/planesbienales/</a>
CIRCULAR UNICA SUPERSALUD	VALIDA LA ESTRUCTURA Y DATOS FINANCIEROS (INGRESOS Y GASTOS) DEL SECTOR SALUD	MENSUALES Y TRIMESTRALES	SUPERSALUD <a href="http://www.supersalud.gov.co">www.supersalud.gov.co</a>
SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	IDENTIFICA A NIVEL NACIONAL LAS VACANTES EN EL SECTOR SALUD	TRIMESTRALES	MINISTERIO DE SALUD
PISIS	REGISTRA LA INFORMACIÓN DE DIRECCIÓN DE CALIDAD	MENSUAL Y TRIMESTRAL	MINISTERIO DE SALUD
	BASE MAESTRA DE CARTERA DEL MINISTERIO, ES UTILIZADO PARA CONSULTAR INFORMACIÓN DE CARTERA DE LAS IPS Y EPS	CON BASE A ESTA INFORMACIÓN, DEBEN ORGANIZAR MESAS DE SANEAMIENTO DE CARTERA CADA TRES MESES	<a href="http://www.web.sispro.gov.co/">www.web.sispro.gov.co/</a>
VALIDADOR RIPS	VALIDA LA ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN		MINISTERIO DE SALUD Y SUPERVISORES
SIGA	ANALIZA EL CONTENIDO DE LOS RIPS	MENSUALES Y TRIMESTRALES	SUPERVISORES Y JEFE INMEDIATO
SIHO	VALIDAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA RED PUBLICA DEL DEPARTAMENTO	TRIMESTRALES	MINISTERIO DE SALUD <a href="http://prestadores.minsalud.gov.co/siho/">http://prestadores.minsalud.gov.co/siho/</a>

APLICATIVO	CONTIENE, ANALIZA	REPORTES	DESTINO INFORMACIÓN
REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SALUD	INFORMA AL MINSALUD, LAS IPS Y PROFESIONALES DEL ÁREA DE LA SALUD HABILITADOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS	PERMANENTEMENTE	MINISTERIO DE SALUD <a href="http://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/">http://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/</a>
SANEAMIENTO Y APORTES PATRONALES	CONSULTAR LOS SANEAMIENTOS Y APORTES PATRONALES	CUANDO EL MINISTERIO LO REQUIERA	MINISTERIO DE SALUD
SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	REGISTRAR LOS REPORTES FISCALES Y FINANCIEROS DE LAS ESE DEL DEPARTAMENTO	CUANDO EL MINISTERIO LO REQUIERA	MINISTERIO DE HACIENDA <a href="http://www.chip.gov.co/schip_rt/paginiciofut.htm">www.chip.gov.co/schip_rt/paginiciofut.htm</a>
EPI INFO	REGISTRA Y ANALIZA EL RESULTADO DE COLINESTERASA EN SANGRE (INTOXICACION POR PLAGUICIDA)	TRIMESTRALES	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Fuente: Secretaría de Salud Departamental

### 3.15.9 Contratación Secretaría de Salud Departamental vigencia 2016-2019

**Anexo No. SSD 005** “Contratación Secretaría de Salud Departamental vigencia 2016”.

**Anexo No. SSD 006** “Contratación Secretaría de Salud Departamental vigencia 2017”.

**Anexo No. SSD 007** “Contratación Secretaría de Salud Departamental vigencia 2018”.

**Anexo No. SSD 008** “Contratación Secretaría de Salud Departamental vigencia 2019”.

### 3.15.10 Identificación de retos a desarrollar a nivel estratégico y operativo.

#### Estratégico:

- Fortalecimiento de la autoridad sanitaria del Departamento, mediante la realización de análisis y pruebas en el LDS que sirvan para la vigilancia de la salud pública y velar por el bien público en materia de salud.
- Construcción del laboratorio departamental de salud pública del Quindío y red de frío departamental, con el propósito de fortalecer los procesos de inspección, vigilancia y control en el departamento, al igual que ser un laboratorio de referencia en la región centro occidente.



- Continuar con la implementación del software del FRE que permitirá hacerle seguimiento en tiempo real a los distintos establecimientos o entidades que manejan medicamentos de control especial y monopolio del estado dentro del Departamento del Quindío, en cuanto al movimiento (entradas y salidas) de medicamentos, para garantizar la disponibilidad permanente de medicamentos y la entrega oportuna a los pacientes.
- Aplicar el software de inspección, vigilancia y control, del FRE que permitirá que las visitas que realice el equipo técnico se registren en línea y puedan consultarse en tiempo real por los interesados. Logrará fortalecer la autoridad sanitaria, en cuanto al seguimiento, requerimientos y conceptos técnicos de los establecimientos farmacéuticos del departamento.
- Coordinación intersectorial con todas las secretarías e instituciones descentralizadas que aporten actividades y recursos que impacten positivamente la salud ambiental del Departamento, centralizados en los entornos de vivienda, comunitario, educativo e institucional, con enfoque en salud y calidad del aire, agua y saneamiento básico, residuos sólidos, zoonosis y vectores y seguridad química. Incluyendo en lo anterior a la empresa privada que mediante sus programas de responsabilidad social puedan aportar recursos y sumarse al mejoramiento de dichos entornos.
- Fortalecimiento de la estrategia de atención a los objetos de procesos de inspección, vigilancia y control sanitario, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial para la implementación de visitas de IVC integrales desde salud ambiental, actas de visita unificadas para el departamento, asistencias técnicas focalizadas por actividad económica y empoderamiento de las entidades públicas que respondan por establecimientos de interés sanitario. Logrando así alcanzar un cumplimiento por encima del 90% de todos los establecimientos a nivel Departamental.
- Gestionar con otros sectores-Comités locales de seguridad alimentaria y nutricional, la realización de las acciones según competencia para afectar los determinantes sociales de la salud relacionados con la malnutrición en menores de 5 años (priorizando Desnutrición y el bajo peso al nacer).
- Fortalecer la Coordinación intersectorial y el trabajo articulado, que permita lograr resultados en salud, acordes a lo esperado en la Resolución 3280 de 2018.
- Realizar la abogacía de la Salud Infantil del departamento, con cada uno de los alcaldes y gobernador electos.

- Culminar el proceso de implementación de la RPMS para el curso de vida de Primera Infancia que permita hacer la transición armónica de todos los actores del sector con el fin de mejorar los indicadores en salud para este grupo poblacional.
- Mejorar el proceso de Planeación y Ejecución del PIC, para que sea complementario a las acciones individuales de la RPMS en el curso de vida de Primera Infancia.
- Fortalecer la Coordinación intersectorial y el trabajo articulado, que permita lograr resultados en salud, acordes a lo esperado en la Resolución 3280 de 2018.
- Realizar la abogacía de la Salud Infantil del departamento, con cada uno de los alcaldes y gobernador electos.
- Culminar el proceso de implementación de la RPMS para el curso de vida de Primera Infancia que permita hacer la transición armónica de todos los actores del sector con el fin de mejorar los indicadores en salud para este grupo poblacional.
- Mejorar el proceso de Planeación y Ejecución del PIC, para que sea complementario a las acciones individuales de la RPMS en el curso de vida de Primera Infancia.
- Implementación, desarrollo, Seguimiento y evaluación de la Política Nacional de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos a nivel sectorial, transectorial y con participación comunitaria que permita el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, desde los enfoques de género y diferencial.
- Formulación y adopción de la Estrategia de Gestión Integrada EGI-ETV-ZOONOSIS, en los restantes Municipios del Departamento a saber: (Génova, Buenavista, Córdoba, Pijao, Circasia, Salento y Filandia).
- Continuar con las acciones dirigidas a las arbovirosis dengue, Chikungunya y Zika, con criterios de focalización y estratificación del riesgo e intensificar las acciones de monitoreo de especies vectores de malaria y Leishmaniasis.

## Operativo:

- Fortalecer los procesos de inspección, vigilancia y control en el cumplimiento de las labores y funciones del laboratorio con recurso humano profesional permanente.  
(4 bacteriólogos, 2 químicos, 1 ingeniero de calidad, 1 ingeniero electrónico, 1 médico patólogo, 1 epidemiólogo y 1 biólogo y personal de apoyo (1 auxiliares de laboratorio, 2 auxiliares de enfermería, 1 técnico químico y 3 transportadores de muestras) suficientes y competentes para desarrollar todas las actividades misionales del laboratorio y poder cumplir con las necesidades del departamento. A partir del 15 de enero de 2020.
- Fortalecer los procesos de inspección, vigilancia y control en el cumplimiento de las labores y funciones del Fondo Rotatorio de Estupefacientes y Área de Medicamentos y Afines desde el componente de garantizar el recurso humano contratista de apoyo; consistente en un Químico Farmacéutico, un Abogado y dos regentes de farmacia.
- Ampliar la cobertura de las actividades de implementación de la estrategia entornos saludables, enmarcadas dentro de la política de salud ambiental, con promoción y prevención en los sectores de vivienda, comunitaria, educativa e institucional más vulnerables del departamento.
- Contando además con el talento humano idóneo como: dos profesionales en química, biología, ingeniería ambiental o áreas a fines y un abogado quienes permitan realizar todo el proceso misional de la Secretaria de Salud Departamental, siendo facilitadores para que las comunidades identifiquen sus propios riesgos y problemas y así puedan ser intervenidos mediante un enfoque diferencial, logrando mejorar los entornos desde una participación social activa.
- La vinculación de todos los actores que intervienen en la salud ambiental del Departamento, al desarrollo de las mesas técnicas del COTSA directivo con el objetivo de focalizar las acciones a realizarse en temas como aire y salud, seguridad química, saneamiento básico y agua, residuos sólidos, zoonosis y vectores.
- Mejorar el seguimiento y la asistencia técnica de todos los establecimientos generadores de residuos peligrosos con riesgo biológico, con capacitaciones sectorizadas por municipio y por actividad económica, visitas de IVC de acuerdo a los tiempos establecidos en la anterior visita, procesos sancionatorios fortalecidos con el acompañamiento jurídico adecuado y el registro oportuno de la información en la plataforma de IVC; logrando así el



posicionamiento de la autoridad sanitaria frente a la población del departamento y que así tengan la tranquilidad frente al uso de cualquier establecimiento vigilado por nosotros.

- Mantener el acompañamiento técnico y seguimiento a las EAPB, IPS y Entidades locales de salud sobre implementación de resolución 2465 de 2016 (Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas).
- Mantener el acompañamiento técnico y seguimiento a las EAPB, IPS y Entidades locales de salud sobre la atención integral de la desnutrición; resolución 5406 de 2015 (Por la cual se definen los lineamientos técnicos para la atención integral de las niñas y los niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda), con el fin de disminuir la proporción de desnutrición y prevenir la mortalidad por desnutrición.
- Desarrollo de los siguientes procesos que se interrelacionan y complementan, a saber:
  - ✚ Implementación del Modelo de Inspección, Vigilancia y Control (Vigilancia y Control Sanitario: MODELO IVC – SOA.
  - ✚ Fortalecimiento del sistema de Vigilancia en Salud Pública: ETAS-INS.
  - ✚ Proceso Toma de Muestras.
  - ✚ Estrategia de Información, Educación y Comunicación IEC
  - ✚ Procedimiento de Traslado Medidas Preventivas de Seguridad.
  - ✚ Implementación del Manual de Inscripción y actualización de Establecimientos. Aplicativo SEVEN
  - ✚ Aplicación de la Reglamentación Sanitaria de Alimentos y Bebidas.
- Realizar un taller departamental, teórico-práctico, de los Instrumentos de obligatorio cumplimiento y aplicación para el curso de vida de Primera Infancia en la RPMS.
- Operativización de las rutas de atención para grupos de riesgo de enfermedades infecciosas y violencias, mediante la coordinación transectorial y comunitaria desarrollada desde los diferentes espacios; con el propósito de fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control a fin de reducir las condiciones de vulnerabilidad y garantizar una atención integral de las personas.
- Operativización de la ruta materno perinatal.



- Contar con el equipo operativo del programa de prevención, Vigilancia y control de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis, que financia el Ministerio de Salud y protección Social.
- Contar de manera permanente con el apoyo logístico de traslado de funcionarios para la realización de acciones de campo en los municipios definidos hiperendémicos y donde se registren riesgos en zoonosis.

#### **Recursos Logísticos:**

- Para lograr desarrollar las actividades y el cumplimiento de los retos en los componentes de Salud Ambiental, se hace necesario contar con vehículos que garantice la posibilidad de desplazamientos a la realización de acciones de IVC de los funcionarios, material lúdico especial, desarrollo de sistemas de información en salud ambiental, etc.
- Garantía de viáticos para el desplazamiento diario de los Técnicos de Saneamiento a los municipios categoría 6 del departamento, toda vez que dicho proceso misional de IVC, no puede ser delegados al ente territorial municipal y no existen modelos operativos de convenios interadministrativos que faciliten el apoyo logístico en los municipios pues tanto las acciones de IVC no pueden ser delegadas, como tampoco el seguimiento a la gestión de un funcionario del nivel central.

#### **3.15.11 Lecciones aprendidas que se podrían tener en cuenta en la próxima gestión que redunden en el bienestar de la ciudadanía**

Continuar con la realización de asistencias técnicas y visitas de cumplimiento de estándares de calidad según la Resolución 1619/2015, a todos los laboratorios de la red de laboratorios clínicos y a la red de laboratorios de aguas y alimentos, con el fin de evaluar los procesos y procedimientos de estándares de calidad que apoyan la ejecución de acciones de vigilancia en salud pública y vigilancia y control sanitario.

Continuar con el traslado e impulso de los procesos sancionatorios administrativos, para aquellos establecimientos farmacéuticos que incumplen la normatividad vigente, ello con el fin de mitigar los riesgos que pueden afectar directamente en los usuarios.

Continuar la realización de asistencias técnicas a droguerías, y demás establecimientos farmacéuticos del departamento, con el fin de atender las posibles inquietudes, dudas que permitan implementar los correctivos necesarios favoreciendo la gestión del riesgo en salud.

La estrategia entornos saludables logro intervenir los entornos de vivienda, comunitario y educativo mediante un portafolio de servicios donde se involucraron varias secretarías de despacho, instituciones descentralizadas y toda salud pública, con actividades encaminadas a mejorar dichos entornos. Logrando así, ampliar coberturas, identificar problemáticas de la comunidad, transmitir información, mejorar espacios físicos, mejorar hábitos comportamentales de la población atendida y generar credibilidad institucional hacia la población. Por lo anterior se debe mantener la implementación de la estrategia entornos saludables mediante las metodologías de portafolio de servicios, PIC y SARAR; con la logística y talento humano suficiente, que le dé continuidad a los objetivos logrados.

La estrategia de Inspección, Vigilancia y Control logro intervenir el 100% de los establecimientos que generan residuos peligroso con riesgo biológico, mediante una programación eficaz por municipio, un seguimiento de acuerdo a los porcentajes de cumplimiento de cada establecimiento, una asistencia técnica adecuada gracias al fortalecimiento de capacidades del equipo de residuos peligrosos con riesgo biológico, y al empoderamiento de muchos sujetos de interés sanitario quienes comprendieron la razón de ser de la autoridad sanitaria frente a hacer cumplir las normas y brindar una confianza a la población frente al uso de los diferentes establecimientos ya vigilados y que se encuentren cumpliendo.

De lo anterior se resalta:

- ✚ La labor realizada con todos los cementerios del departamento que mejoraron muy significativamente sus condiciones higiénico-sanitarias y a hoy son un ejemplo a nivel nacional.
  - ✚ Que el 80% de los prestadores de servicios de salud tengan un porcentaje de cumplimiento igual o mayor al 80%.
  - ✚ Que al día de hoy todos los municipios conozcan la importancia de contar con el COSO municipal y que muchos de estos hallan enfocado labores a mejorar las condiciones de estos sitios.
  - ✚ Que los centros de piercing y tatuajes conozcan la importancia de manejar todos sus procedimientos bajo manuales de bioseguridad, garantizando una disminución en el factor de riesgo.
  - ✚ Que se hallan iniciado labores de Inspección, Vigilancia y Control a los establecimientos que presten actividades sexuales para que se acojan al cumplimiento frente al manejo de los residuos peligrosos.
  - ✚ El trabajo articulado con la procuraduría frente a los centros de atención al adulto mayor y
  - ✚ El acompañamiento realizado al centro penitenciario de mediana seguridad peñas blancas, frente al componente de sanidad.
- ✓ El desarrollo de herramientas técnicas y tecnológicas en su primera fase de aplicación, han sido fundamentales para el mejoramiento del sistema de información como parte integral de la gestión en la evaluación y comunicación del riesgo.

- ✓ La aplicación de instrumentos como actas, formatos y la estandarización de procesos que permiten un mejor seguimiento y control sobre las acciones de IVC con enfoque de riesgo.
- ✓ Utilidad de la Abogacía del Programa de Salud Infantil con Alcaldes y Gerentes de las ESE en los municipios.
- ✓ Trabajo articulado con ICBF, DPS y Programa de Salud Infantil.
- ✓ Fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades del talento humano en las estrategias de salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes, abordaje integral de las violencias de género y sexuales y prevención y atención integral en ITS-VIH/SIDA con enfoque de vulnerabilidad.
- ✓ La estrategia COMBI, en grupos poblacionales focalizados, debe adelantarse después de realizarse una cuidadosa revisión de los logros cualitativos alcanzados después de cuatro años de trabajo en cuatro municipios y poblaciones cautivas.

Fortalecer las acciones de control vectorial, basadas en las intervenciones culturales y la participación comunitaria, que han permitido contener brotes de enfermedades vectoriales de manera adecuada con el mínimo uso de plaguicidas.

#### **DIMENSIÓN DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:**

Operativización del Comité de Maternidad Segura y proceso de aprestamiento para la implementación de la Ruta Materno Perinatal.

Acompañamiento a los planes locales de salud en los 12 municipios en el desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de los Comités municipales de Violencia Género y Sexual y la operatividad de las rutas municipales

Asesoría y asistencia técnica en la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos a las IPS públicas y privadas, planes locales de salud y EAPB

#### **PENDIENTE:**

Implementación en el territorio de la Ruta Materno Perinatal

Certificación del personal de salud frente al abordaje integral de las violencias de género y sexual (resolución 459)

Establecer ruta clara desde prestación de servicios para la entrega de medicamento para el tratamiento de la Hepatitis C

Establecer ruta clara desde prestación de servicios para la atención integral de la población sin afiliación en salud para el manejo de los eventos de salud sexual y reproductiva tales como: violencia sexual, VIH y hepatitis



### **DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL:**

Avance en la implementación del Modelo de Atención Primaria en Salud Mental en los municipios del Departamento del Quindío.

Desarrollo de la Estrategia de Ángel Guardián para la Prevención de la conducta suicida. Estrategia para la implementación del Modelo de Atención Primaria en Salud Mental en los municipios del Departamento del Quindío. Formulación de una estrategia de seguimiento y abordaje a la Violencia intrafamiliar desde un enfoque de Salud Mental. Entrenamiento en mh-Gap para los Trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias en el nivel de atención de la salud no especializada. Conmemoración de los siguientes días: Día Mundial para la Concienciación de la Epilepsia o 'Día Púrpura 26 de marzo, Día Internacional de la Lucha contra el uso indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, 26 de junio, Día Internacional de la Sensibilización sobre la Sobredosis 31 de agosto, Día Mundial para la Prevención del Suicidio 10 de septiembre, Día Mundial de la Salud Mental 10 de octubre.

Fortalecimiento y articulación de los procesos investigativos en Salud Mental

### **PENDIENTE:**

Adaptación, implementación, seguimiento y evaluación de la Resolución No.1598 de 2018 por la cual se adopta la Política Departamental de Salud Mental y la Resolución 089 de 2019 Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, además de las Resoluciones de Política en Salud Mental de los 12 municipios.

Formulación del Plan Departamental de la Conducta Suicida.

### **DIMENSIÓN DE GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES:**

#### **INFANCIA:**

Teniendo en cuenta las dificultades que la población rural tiene para el acceso a los servicios de salud, el consumo de agua no potable, la contaminación de sus fuentes de agua, el manejo de residuos y los hábitos saludables.

Se dio inicio al “Jeep de la Salud” que es un acompañamiento al fortalecimiento de la estrategia de promoción de la salud y prevención de las enfermedades transmitidas por agua, suelo y alimentos dentro de la articulación de las estrategias IAMI-PAI-AIEPI; en las comunidades rurales del departamento, en el cual se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. El plan es la enseñanza de prácticas claves que contribuyan al autocuidado de los niños y niñas, la protección del medio ambiente y disfrute en el mantenimiento de la salud es primordial para continuar con el desarrollo de su ciclo vital y así poder llegar a la adultez con sentido de pertenecía y concientización en el autocuidado, la salud y el planeta.



2. Con el fin de ampliar conocimientos a la población alcanzada, que permita identificar los elementos necesarios para establecer los factores de riesgo, momentos significativos en el curso de la vida y las condiciones del entorno donde viven las personas que estarán sujetas a ser transformadas a través de una intervención en salud pública definida en el Plan Territorial de Salud.
3. Se han socializado las 18 prácticas de la Estrategia AIEPI en su componente comunitario, el cual propone que las FAMILIAS incorporen PRÁCTICAS SALUDABLES para el desarrollo seguro de sus hijos protegiendo su crecimiento sano, previniendo para que no se enfermen, dando CUIDADOS ADECUADOS en el hogar cuando están enfermos, DETECTANDO OPORTUNAMENTE SIGNOS que manifiestan que requieren TRATAMIENTO INMEDIATO para BUSCAR AYUDA.
4. Especificaciones de atención primaria para la prevención y cuidado adecuado de los casos de IRA (Infección Respiratoria Aguda) y EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) leves en casa.
5. Verificación de las coberturas de vacunación de la población visitada.
6. Se realizaron acciones de asistencia y acompañamiento oportuno en el desarrollo de los diferentes componentes del programa permanente del PAI, las jornadas de vacunación, operaciones barrido o intensificaciones de vacunación a nivel Municipal.
7. Se brindó educación a la familia, educadores, facilitadores y actores sociales visitados sobre AIEPI 18 prácticas saludables, prácticas higiénicas, EDA, IRA y su manejo en los Hogares de bienestar, CDI Y FAMI de los 11 municipios del Departamento del Quindío y se alcanzó una población de 1335 en los años 2017-2018 y 2019.
8. Se levantó información del estado de la estrategia AIEPI COMUNITARIO en el Departamento del Quindío.
9. Se realizaron encuestas de familia y vivienda saludable

El Departamento del Quindío, de acuerdo a proyección DANE para el año 2017, tiene 60.868 habitantes en la zona rural de los 11 municipios intervenidos, y la estrategia Jeep de la Salud permitió realizar intervenciones a 816 hogares con 2084 integrantes, lo que equivale a un 3,42% de cobertura.

Las actividades desarrolladas en la estrategia “Jeep de la Salud”, se basaron en recorrido rural para los municipios de Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento; donde se realizó una primera visita de caracterización de familias y viviendas donde se identificaron los riesgos que presentaban en la familia.

La información que se obtuvo mediante la caracterización de familias y viviendas saludables nos va a ayudar a definir las líneas de acción y actividades necesarias para facilitar a la autoridad sanitaria en el territorio rural del Departamento del Quindío como planificador e integrador de acciones relacionadas con la producción social de la salud.

Se encuestaron 816 viviendas cuyos integrantes fueron 2084 en 66 veredas.

**Tabla No. SSD 013** “Caracterización por familias estrategia JEEP de la Salud”.

MUNICIPIO	FAMILIAS ENCUEST. T.	PERSONA ENCUEST.	No. VEREDAS DEL MUNICIPIO	VEREDAS VISITADAS	MENORES DE 5 AÑOS	FEMENINO	MASCULINO
BUENAVISTA	60	175	12	9	13	77	98
CALARCÁ	88	197	27	6	4	96	101
CIRCASIA	58	110	17	7	7	59	51
CÓRDOBA	100	260	19	7	12	126	134
FILANDIA	33	83	22	4	4	36	47
GÉNOVA	72	199	18	5	11	98	101
LA TEBAIDA	67	162	6	5	9	77	85
MONTENEGRO	104	253	31	6	12	132	121
PIJAO	72	195	23	7	8	95	100
QUIMBAYA	99	304	26	4	22	155	149
SALENTO	63	146	17	6	12	75	71
TOTALES	816	2084	218	66	114	1026	1058

Fuente: datos [www.picquindio.com](http://www.picquindio.com), consulta a 31 de diciembre del 2017, Jeep de la salud.

Para el año 2017 se contó con un enfermero jefe y 3 auxiliares de enfermería los que tuvieron un costo de \$56.000.000 y la contratación del servicio del jeep costo \$18.762.968 lo que da una inversión de \$74.762.968. Por 5 meses.

Las actividades que se realizaron desde el 22 de abril hasta el 26 de junio del año 2019, gracias al Jeep contratado por la Gobernación del Quindío para la caracterización de vivienda saludable en los municipios de Génova, Buenavista, Pijao, Córdoba, Filandia, Salento y circasia hasta la fecha del presente informe, donde se visitaron 324 viviendas.

Del 27 al 6 de septiembre del año 2019 se visitaron veredas de los siguientes municipios: Montenegro, Calarcá, La Tebaida y Quimbaya para un total de 153 viviendas visitadas.

Para el año 2019 se contó con un enfermero jefe, 3 auxiliares de enfermería y un médico epidemiólogo, los que tuvieron un costo de \$111.699.000 y la contratación del servicio del jeep costo \$39.850.000 lo que da una inversión de \$151.549.000 por 9 meses.

- ✓ Espacio logrado por el Programa de Salud Infantil en el Comité departamental de PI-I-A y Familia, en donde todos los actores han apoyado las acciones del programa para el logro de objetivos.
  - ✓ Trabajo articulado con la Secretaria de Familia para el cumplimiento de indicadores en común y el mejoramiento de las acciones a desarrollar.
  - ✓ Trabajo articulado con el DPS, para el cumplimiento de indicadores en común y el mejoramiento de las acciones a desarrollar.
- Participación de la referente en las asistencias técnicas nacionales para todos los programas relacionados.

Se han logrado varias mejoras en los CBA y cd de los municipios, no se puede dejar de lado estas instituciones y comprometer a los próximos alcaldes a invertir los recursos de estampilla departamental y municipal para asegurar el bienestar y atención de los adultos mayores en cada municipio. no dejar caer lo que se ha mejorado y logrado en cada uno de ellos

#### **PENDIENTE:**

Dar continuidad a la estrategia comunitaria del “Jeep de la Salud”

- ✓ PAI: Última Jornada Nacional de Vacunación, con fecha probable de realización el sábado 26 de octubre de 2019.
- ✓ PAI: Cumplimiento de Coberturas de Vacunación para biológicos trazadores en población de 5 años.
- ✓ PAI: Cumplimiento de trazadores para biológicos en población menor de 1 año, 1 año y 5 años en los municipios de Circasia y Córdoba, este último priorizado por Planeación Nacional.
- ✓ AIEPI: Capacitación al personal asistencial en AIEPI clínico a través de un curso avalado por una Institución universitaria.
- ✓ AIEPI: Fortalecimiento del AIEPI comunitario y su aplicación en los diferentes Entornos.
- ✓ AIEPI: Definición de los procesos de aplicación en la Valoración Integral para dar cumplimiento a la resolución 3280 de 2018.
- ✓ AIEPI: Redes de prestación de servicios definidas, avaladas y dando cumplimiento a la Resolución 3280 de 2019 para la atención de la Población Infantil del departamento.
- ✓ IRA-EDA: Implementación del Programa de Prevención, Manejo y Control de la IRA-EDA en el departamento.
- ✓ GEOHELMINTIASIS: Fortalecimiento del PIC en los municipios para garantizar el cumplimiento de Indicadores del programa a través de acciones intersectoriales y no solo del sector salud.



- ✓ RIAS: Redes de prestación de servicios definidas, avaladas y dando cumplimiento a la Resolución 3280 de 2019 para la atención de la Población Infantil del departamento.
- ✓ RIAS: Espacios académicos para la formación del personal de salud en Valoración Integral y los instrumentos de evaluación de obligatoria aplicación para el curso de vida de Primera Infancia.
- ✓ PIC: Optimizar el uso de las tecnologías disponibles para el mejoramiento de los indicadores en salud de la población Infantil del departamento y para dar cumplimiento al trabajo en los diferentes Entornos de aplicación de la norma.

Se debe hacer seguimiento al trabajo iniciado con los centros de bienestar del adulto mayo y los centros día de los 10 municipios a cargo de la secretaria de salud departamental.

Debe haber continuidad en las visitas de inspección, vigilancia y control a estas instituciones hasta lograr que se cumpla con el 100% de los requisitos que exige la ley 1315 de 2009 y las resoluciones 024 de 2017 y 055 de 2018, expedidas por el ministerio de salud.

#### **DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES:**

CERCET, comité evaluador de casos especiales de Tuberculosis

Rondas Medicas a pacientes hospitalizados que garanticen el contacto directo con los pacientes y poder así brindarle un mejor seguimiento a la adherencia al tratamiento.

Formación de agentes comunitarios TB/VIH, el cual nos ha ayudado a adquirir aliados estratégicos en beneficio del programa de tuberculosis.

Visitas a pacientes

Búsqueda de sintomáticos respiratorios y de Piel

Movilizaciones casa a casa

Intervenciones psicológicas

Estudios de caso de mortalidad por tuberculosis

Visitas de Asistencia técnica y seguimiento a IPS Públicas, Privadas, EPS, PLS YSSM.

Sensibilización y educación sobre la enfermedad de tuberculosis y lepra

Conmemoración del día del Tb y la enfermedad de Hansen

Capacitaciones sobre TB y Lepra.

Implementación de la EGI, ETV, en cuatro municipios hiperendémicos, cumplimiento del 100 % en Calarcá, Quimbaya, La tebaida, y Montenegro

#### **PENDIENTE:**

El programa de enfermedades transmisibles funciona según lineamientos impartidos por el ministerio de salud y protección social, para lo cual son ellos



quienes imparten los lineamientos, a la fecha se está a la espera de nuevos lineamientos que se tiene programa se socializaron con los departamentos a finales de octubre

Dar continuidad a la estrategia COMBI en los once municipios del departamento  
Mejorar coberturas de vacunación canina y felina, teniendo en cuenta la realización del CENSO.

### **DIMENSIÓN DE SALUD Y AMBITO LABORAL:**

Caracterización de la población trabajadora informal del departamento, aplicando la encuesta Nacional del Ministerio de Salud y Protección Social.

### **PENDIENTE:**

Fortalecimiento de la Dimensión

### **DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL:**

Durante el presente gobierno 2016-2019, el Área de residuos peligrosos con riesgo biológico y entornos saludables logro impactar positivamente en el cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias en los cementerios de competencia departamental logrando porcentajes de cumplimiento por encima del 80% siendo así un departamento ejemplo frente a las condiciones de funcionamiento de los cementerios públicos y privados.

Por otro lado, se logró realizar un pilotaje con resultados positivos en la implementación de la estrategia entornos educativos saludables en la institución educativa NARANJAL del Municipio de Quimbaya mediante la ejecución de un portafolio de servicios al cual se vincularon todas las Secretarías de Despacho e instituciones descentralizadas con actividades enfocadas a mejorar la calidad del entorno escolar

Con el actual Gobierno, el Área de Agua potable y Saneamiento Básico de la Dirección de Prevención, Vigilancia y Control de Factores de Riesgo, ha trabajado arduamente en el proceso de construcción y actualización los Mapas de riesgo de Calidad de Agua Para consumo Humano, sin embargo, esta debe fortalecerse para alcanzar mejores resultados y mejorar las acciones de vigilancia y control en agua potable

Apoyo institucional para continuar con el Fortalecimiento de capacidades del personal en temas de salud ambiental e intervención desde los entornos, articulados con la implementación de las rutas de atención integral en salud

Las diferentes capacitaciones que se dieron al personal de planta y de contrato por medio de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

Trabajo Articulado con todos los actores encargados de la gestión integral de la salud ambiental en el departamento del Quindío; a través de los espacios de gestión intersectorial como el Comité Territorial de Salud Ambiental COTSA y sus mesas Técnicas (Seguridad Química)

Participación en las convocatorias de Colciencias con la Formulación de proyectos de investigación con las Universidades en temas relacionados con la Salud Ambiental (efectos de las sustancias químicas en la salud).

#### **PENDIENTE:**

Continuar con el desarrollo de sistemas de información para fortalecer las acciones de inspección Vigilancia y Control de factores de Riesgo Ambiental, con herramientas tecnológicas que permitan la captura de la información en tiempo real.

Gestión Documental de la información generada, organizada de acuerdo a la ley de Archivo.

#### **DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA:**

El Sistema de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaria Departamental de salud del Quindío, es la responsable de los indicadores de operación, producto y resultado definidos en los lineamientos de Prevención, Vigilancia y control de factores de riesgo del nivel nacional, los que a la fecha se vienen cumpliendo en forma efectiva, sin embargo los eventos de reporte obligatorio vienen en aumento y las estrategia de vigilancia epidemiológica solicitadas son cada vez más específicas, siendo necesario continuar con el proceso de fortalecimiento de la capacidad resolutive, la cual se fundamenta en el talento humano de planta y contrato y los insumos requeridos para su operación, por lo que se solicita, tener en cuenta el concepto técnico de la dependencia y la experiencia y conocimiento requerido por parte del personal que labora en la misma.

En relación a la estrategia COVECOM nace en el año 2014 dando cumplimiento a la normatividad Nacional decreto 3518 de 2006 hoy decreto 780 de 2016, la cual está creada, pensada y centrada en fortalecer el trabajo comunitario el cual es un articulador entre la base comunitaria y la prestación de los servicios de salud, todo encaminado a impactar en los determinantes sociales buscando mejorar la calidad de vida de la población del Departamento.

El 20 de marzo de 2015 se firma el Decreto Departamental No 000179 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA COMUNITARIA DEPARTAMENTAL-COVECOM DE ACUERDO CON EL DECRETO 3518 DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Es así como desde el nivel Departamental se inicia el proceso donde se incorporan los 11 Municipios competencia del Departamento así mismo se inicia el direccionamiento para que cada uno de los Municipios ingresen en un proceso de notificación por parte de los líderes comunitarios liderados tanto por los referentes de cada uno de los Municipios como por el equipo Departamental que a la fecha ascienden a 127 COVECOM conformados y operando es decir que la meta del plan de desarrollo “CREAR DIEZ (10) Y FORTALECER NOVENTA (90) COVECOM MUNICIPALES”, se ha mantenido y superado cumpliendo a la fecha con un 100% de la meta propuesta, siendo perentorio dar cumplimiento a la estrategia comunitaria, de mayor alcance, lograda a la fecha por el Departamento del Quindío, la cual integra el accionar de la institucionalidad con la morbilidad sentida informada en forma directa por la población Quindiana

Acompañamiento técnico a las IPS Públicas y Privadas y EAPB que hacen presencia en el Departamento frente al Sistema de Fortalecimiento de la Gestión de las acciones de Protección Específica y Detección Temprana, hoy reglamentadas bajo la Resolución 3280 de agosto de 2018 (lineamientos de obligatorio cumplimiento), mediante procesos de asistencia técnica y capacitación.

Acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación a las EAPB y a los Municipios descentralizados sobre el cumplimiento de las acciones de Protección Específica y Detección Temprana, mediante el reporte del anexo técnico de la resolución 4505 de 2012.

Monitoreo y evaluación técnica de los indicadores de cumplimiento de las actividades ex antes, contingentes y de 4505 a las EAPB que hacen presencia en el Departamento, vigencia 2018 de acuerdo a publicación del Ministerio de Salud y Protección Social.

Acompañamiento a los Planes Locales de Salud Municipales en el Fortalecimiento en el seguimiento de las acciones de salud pública en referencia a las acciones individuales (protección específica y detección temprana), seguimiento a indicadores de cumplimiento con las EAPB que hacen presencia en sus municipios en actividades ex antes y contingentes y los indicadores del Componente Estratégico y Operativo-CEO de dichas aseguradoras.

Seguimiento y evaluación del reporte del anexo técnico de la resolución 4505 de las IPS Públicas que hacen parte de la red que atiende la población pobre no afiliada, en el seguimiento a la gestión del riesgo individual, retroalimentación de la calidad del dato y acompañamiento en los ajustes a dicho reportes; acciones que se realiza mensualmente y en acompañamiento con la Dirección de Calidad y Prestación de Servicios.

Proceso de Implementación de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal en el Departamento del Quindío como parte del Comité Técnico de RIAS, establecido bajo resolución 730 de 27 de junio de 2018.

Continuar la activación del Grupo de Asistencia Técnica PIC en la vigencia 2020, con el fin de desarrollar capacidades y fortalecer procesos en las IPS con la cuales se contrata la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas, a fin de que estos



garanticen su capacidad técnica y operativa frente al cumplimiento de la ejecución del PIC.

Se requiere iniciar el proceso de adaptabilidad de las RIAS en articulación con las tres direcciones de la SSD en la vigencia 2019, mediante el Plan de Implementación que establecerá el departamento a través de una Resolución Departamental, la cual se requiere emitir antes de finalizar la vigencia 2019

#### **PENDIENTE:**

De acuerdo a lo descrito en los lineamientos de Prevención, Vigilancia y Control del Instituto nacional de Salud, el cierre de la base de datos del SIVIGILA, correspondiente a la vigencia 2019, se realizará el 27 de marzo de 2020, siendo necesario contar con el equipo humano necesario, para adelantar las acciones pertinentes y fortalecer especialmente el proceso de ajustes, para de esta forma garantizar el cumplimiento de los indicadores de operación medidos por el nivel Nacional.

Sumado a lo anterior, es necesario dar cumplimiento a los procesos de vigilancia intensificada para los eventos de interés en Salud pública de mayor incidencia en la temporada de navidad y año nuevo, en relación a Lesionados por pólvora, que exige reporte diario a partir del 01 de diciembre de 2019, al 13 de enero de 2020, siendo necesario garantizar el proceso de verificación de UPGD, investigaciones de campo de los casos reportados, análisis posterior de la situación de pólvora y socialización del informe a los 12 municipios del Departamento.

Teniendo en cuenta la gran afluencia de visitantes que llegan al territorio, por la temporada de fin de año, el aumento en el consumo de alcohol y sustancias Psicoactivas y el cambio de hábitos en la alimentación de la población en general por las tradiciones navideñas, entre otras situaciones, se genera un alto riesgo para la presencia de brotes por Enfermedades transmitidas por alimentos y vehiculizadas por agua, Enfermedades inmunoprevenibles, Enfermedades transmitidas por vectores y las zoonosis, violencia de género, Infecciones de transmisión sexual, entre otros eventos de interés en salud Pública de interés nacional e internacional que se puedan presentar en el territorio, por lo que se requiere mantener la capacidad resolutoria del equipo Departamental de Vigilancia en Salud Pública, garantizando a lo menos el periodo de vacaciones escolares que se extiende hasta el mes de febrero de 2020.

En relación a la estrategia de Vigilancia en Salud Pública comunitaria “COVECOM” la cual ha sido reconocida como experiencia exitosa Nacional, dada que es uno de los primeros ejercicios de reporte comunitario puesto en marcha con una permanencia de 5 años en el departamento, el cual tiene instaurado una periodicidad de reporte por parte de los líderes comunitarios, mensual, con acciones de gestión interinstitucional que se desarrollan como respuesta a lo informado con la comunidad, siendo necesario dar continuidad a dichas actividades, adelantando además actividades de tipo motivacional con los 127 líderes, para mantener activa



la estrategia en los 11 municipios intervenidos; además en el mes de diciembre de 2019 e inicios de enero de 2020 se realizan los cierres protocolarios con la comunidad para dar inicio al plan de trabajo del año siguiente.

Que el diseño del nuevo Plan de Desarrollo incluya metas de resultado y/o de proceso para el monitoreo y seguimiento de los agentes del SGSSS, en el marco de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal, alineados al Plan Territorial de Salud del Departamento y a los cuales los agentes del sistema de salud deberán contribuir para el logro de los resultados esperados para el Departamento del Quindío

Plan de Implementación de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal en articulación con las tres direcciones de la SSD y las EAPB

## **DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES**

Seguimiento Individual al riesgo realizado a la población con cáncer infantil, cáncer de cérvix y mama.

Liderazgo desde el ente territorial del Consejo Departamental Asesor de Cáncer Infantil CODACAI.

Desarrollo de la estrategia de Tiendas Saludables, inclusión del sector educativo en la estrategia CUATRO POR CUATRO, que permita impactar a la población escolarizada del departamento.

Es de rescatar los procesos de capacitación orientados a la incorporación de hábitos y estilos de vida saludables en la población estudiantil de las instituciones educativas de competencia departamental.

Conmemoración de fechas importantes de la Dimensión, acciones que han impactado a la población en general del departamento.

Participación en mesas de implementación de RIAS Departamental.

Procesos de capacitación y sensibilización, dirigidos a la promoción de la alimentación saludable, la cesación del consumo de tabaco y alcohol, la promoción de hábitos Saludables y la actividad física dirigidos a población general.

Formación y capacitación a grupos de pacientes Crónicos No Trasmisibles y grupos de adulto mayor organizados de los 11 municipios de competencia gubernamental.

Articulación con proyecto de Investigación Colciencias con la Corporación Universitaria Alexander Von Humboldt.

Monitoreo de acciones de gestión de servicios de programa de RCV, para los Centros de atención de adulto mayor, a través de asistencias técnicas.

Actualizaciones en rutas de EPOC y talleres de manejo de patología y de dispositivos médicos, dirigida a los actores sector salud.

Encuesta Departamental realizada a 11 instituciones Educativas, con el objetivo de determinar la edad de inicio de consumo tabaco en el departamento, se recomienda realizar actualización de la Encuesta.

#### **PENDIENTE:**

Las instituciones educativas de competencia departamental deben mejorar su compromiso con la incorporación de hábitos y estilos de vida saludables en su población estudiantil y debe mantener un seguimiento permanente al cumplimiento de la ley 1355 de 2009 art 04 donde dispone que “todas las instituciones públicas y privadas del país donde se ofrezcan productos para sus estudiantes deberán garantizar la disponibilidad de frutas y verduras”.

Procesos de articulación con el área de prestación de servicios de la Secretaria de Salud Departamental, con el fin de fortalecer la calidad de atención de usuarios con diagnóstico de Cáncer del departamental.

#### **DIMENSIÓN DE SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES:**

Se lideró a nivel Departamental el primer ejercicio nacional de levantamiento de Índice de Seguridad Hospitalaria en toda la Red Publica Hospitalaria. Con este ejercicio se tiene conocimiento del grado de seguridad que presentan nuestras instituciones hospitalarias publicas frente a la presencia de un desastre. SE analizaron los componentes determinados por la Guía ISH del Ministerio de Salud y protección social que incluye revisión de estándares estructurales, no estructurales y funcionales.

Se capacitó personal tanto de los hospitales públicos como de la red privada con el ánimo de aumentar la masa de conocimiento en el departamento, no solo para responder ante una emergencia sino también para mantener actualizado el Índice de Seguridad Hospitalaria.

Producto del resultado del índice de seguridad hospitalaria, se levanta con cada IPS un plan de intervenciones que busca mejorar la capacidad de respuesta e impactar las situaciones negativas encontradas durante la evaluación.

Se actualizaron los planes de emergencias de toda la red pública hospitalaria del Departamento.

#### **PENDIENTE:**

Hacer seguimiento a la ejecución de los planes de intervención suscritos por cada ESE.

### **3.15.12 Temáticas prioritarias a corto plazo para mitigar cualquier afectación al departamento en la operación.**

- Fortalecimiento de la georreferenciación, con la adquisición de equipos para ubicación de eventos y resultados de forma visual.
- Fortalecimiento de las Investigaciones entomológicas mediante actividades de campo en búsqueda de nuevos vectores en el departamento.
- Fortalecer las acciones de monitoreo ante la presencia vectorial especialmente de las arbovirosis y zónicas.
- Implementar las investigaciones sobre la susceptibilidad a insecticidas de los vectores de interés en salud pública del departamento.
- Priorizar el desarrollo del plan de acción del COTSA con el objetivo de direccionar las acciones en salud ambiental articuladamente desde todos los actores involucrados.
- Promover la participación activa del COTSA por parte de todos los integrantes en cabeza del señor gobernador.
- Priorizar la implementación de la estrategia escuelas saludables a principio de año con el objetivo de utilizar todo el calendario escolar para la realización de las actividades.
- Priorizar la contratación del PIC departamental, ya que mediante dicho contrato se llevan a cabo actividades de salud ambiental en todos los municipios de competencia departamental.
- Priorizar la implementación de la plataforma de IVC y la estandarización de las actas para la realización de las visitas.
- Priorizar la estandarización del proceso de Inspección, Vigilancia y Control.
- Priorizar la estandarización del proceso sancionatorio administrativo para fortalecer las medidas de control tomadas durante las visitas de IVC.
- Seguimiento a la gestión del riesgo de los casos reportados por el SIVIGILA eventos 110 bajo peso al nacer relacionado con la atención nutricional de la gestante y 113 Desnutrición relacionado con calidad de la atención nutricional del menor de 5 años.

- Asesoría y Asistencia técnica a los equipos municipales de los Planes locales y subsecretarías de Salud para el seguimiento a planes municipales de seguridad alimentaria según ordenanza 050 y 023.
- Auditoría de la calidad de la atención nutricional según la circular 083 de 2019 de la secretaría de salud departamental en cuanto al Seguimiento a los planes de Mejoramiento.
- Implementar una estrategia de Información, Educación y Comunicación-IEC- para el sector gastronómico en alianzas público privadas con gremios, instituciones y demás actores que permitan un mayor impacto sobre los hábitos de consumo responsable de alimentos y bebidas.
- Fortalecer la vigilancia y control del Programa de Alimentación Escolar –PAE- y orientar las instituciones y actores responsables de su operación y funcionamientos en aspectos fundamentales como el uso de Agua Potable, el mejoramiento de la infraestructura de las unidades, el control de plagas, manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos, buenas prácticas en la manipulación y preparación de alimentos, mejoramiento de las prácticas de limpieza y desinfección, entre otras.
- Brindar la asistencia técnico normativa a Secretarios de Gobierno, Planes Locales de Salud, Policía Nacional y demás autoridades municipales orientadas a la formalización y legalización de las ventas de alimentos en vía pública, corredores gastronómicos, venta de alimentos en eventos masivos.
- Desarrollar actividades de control e incrementar los operativos en establecimientos y transporte asociado de alimentos y bebidas, en especial aquellos de mayor riesgo en salud como Expendios de Carne, Transporte y Comercialización de Leche Cruda, Comercialización de Bebidas Alcohólicas, Restaurantes de Corredores Gastronómicos, Operadores de Alimentos y Bebidas, y demás de alto riesgo.
- Realizar vigilancia sanitaria en establecimientos de alimentos vinculados con enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), en los municipios de competencia del Departamento y aplicar medidas sanitarias pertinentes.
- Fortalecer, planificar y articular con el laboratorio departamental de salud pública (LDSP) la programación y ejecución de la toma de muestras de alimentos y bebidas de significancia en la comercialización y consumo.
- Inducción, asesoría y asistencia técnica a los equipos municipales de los Planes locales y subsecretarías de Salud que inicien con la nueva administración.



- Fortalecer las condiciones Técnicas y de Talento Humano para el adecuado seguimiento a la Gestión del Riesgo de los casos reportados por el SIVIGILA para eventos en la Población Infantil del departamento.
- Fortalecer las condiciones Técnicas y de Talento Humano que permitan desarrollar y hacer el adecuado seguimiento al Plan de Acción generado en la mesa de RIAS departamental para el curso de vida de Primera Infancia.
- Desarrollo del comité departamental de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, el Subcomité Departamental de Promoción y Prevención de las ITS-VIH/SIDA y el Comité Departamental consultivo intersectorial e interinstitucional para el abordaje integral de las violencias de género y violencias sexuales en niños, niñas y adolescentes.
- Asesoría, Asistencia técnica y evaluación a las direcciones locales de salud, frente al desarrollo de acciones encaminadas al cumplimiento de la Política Nacional de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos
- Seguimiento a la gestión del riesgo de los casos reportados por el SIVIGILA de competencia de la Dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos: violencias de género, hepatitis y VIH para el seguimiento y operatividad de las rutas de atención integral
- Asesoría, Asistencia técnica y evaluación a las IPS públicas y privadas, EAPB subsidiadas, contributivas y de régimen especial en las estrategias de salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes, abordaje integral de las violencias de género y sexuales y prevención y atención integral en ITS-VIH/SIDA con enfoque de vulnerabilidad.
- Conmemoración de los siguientes días:
  - ❖ Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre)
  - ❖ Día Mundial contra la Hepatitis (28 de julio)
  - ❖ Día mundial de respuesta al VIH/SIDA (01 de diciembre)
  - ❖ Semana Andina para la Prevención del Embarazo en la Adolescencia (septiembre)
- Fomento de espacios y mecanismos de participación y movilización social.
- Desarrollo de estrategias de información, educación y comunicación en salud sexual y reproductiva.
- Establecer la metodología para la realización de la vigilancia reactiva de la Enfermedad de Chagas a nivel del Departamento del Quindío, para lo cual se

requiere coordinar con grupos de vigilancia epidemiológica, Laboratorio de Salud Pública, Programa de alimentos, Programa de E.T.V

- Contar con datos de la dinámica poblacional de perros y gatos a nivel de los Municipios de competencia Departamental, como herramienta que sirve para el adecuado desarrollo de las acciones de prevención y control de rabia y acciones para el manejo responsable de animales de compañía.
- Fortalecimiento de las acciones de monitoreo sobre presencia del vector de Leishmaniasis.
- Información entomológica georreferenciada y en tiempo real.
- Fortalecer el uso de metodologías de análisis epidemiológico que permitan la valoración de riesgo del comportamiento de eventos de interés en salud pública, de origen vectorial, especialmente de las arbovirosis y zoonóticas.
- Fortalecer la vigilancia activa de la rabia en animales de compañía.